



Extracto de la 386a. sesión  
15 y 17 de octubre de 1991

RESERVADO

En la 386a. sesión del Comité de Representantes se trataron los siguientes temas de conformidad con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del orden del día.
  - Incorporación del Señor Embajador Edgardo Paz Barnica, Representante de la República de Honduras, país Observador ante el Comité de Representantes.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.226).
3. Informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales en materia de incentivos a las exportaciones (ALADI/RE.IEX/I/Informe).
4. Proyecto de informe sobre servicios para la Reunión Gubernamental de Alto Nivel prevista en la Declaración de Bogotá.
5. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre autorización para efectuar una transferencia de créditos presupuestales (ALADI/CR/dt 95).
6. Otros asuntos.

### Sección especial

El Comité de Representantes recibe la visita de los miembros del Consejo Asesor Empresarial.

Sobre los anteriores temas se tomaron las decisiones siguientes:

ac

1. Se aprueba.
  - Con motivo de la incorporación del Señor Embajador Edgardo Paz Barnica, Representante de la República de Honduras, y del Señor Luis Ramón Ortiz Ramírez, como Representante Alterno, el Presidente, a nombre del Comité de Representantes y la Secretaría General les dan la bienvenida.
2. Se da entrada a las notas y documentos contenidos en el mismo.
3. Se recomienda a Secretaría la preparación de un proyecto de resolución para remitirlo a la brevedad a los países a efectos de propiciar una toma de posición al inicio de la Reunión de Alto Nivel.

El tema referido en el punto 5, sobre normas para prevenir y corregir las prácticas desleales de comercio, será motivo de una reunión de expertos gubernamentales independiente.

---

#### CUARTO INTERMEDIO

---

El Comité de Representantes continuó con el análisis de los puntos 4, 5 y 6 del orden del día.

Respecto de estos asuntos, se tomaron las siguientes decisiones:

4. En base a las observaciones formuladas, Secretaría realizará los ajustes correspondientes y el tema pasa a la Reunión de Alto Nivel.
5. Se aprueba el Acuerdo 141, y sobre la propuesta contenida en el informe de la Comisión de Presupuesto, documento ALADI/SEC/dt 96, el Comité pasa a deliberar en forma privada.
6. De acuerdo a lo solicitado en sesión informal la Secretaría ha preparado el documento ALADI/SEC/dt 273/Rev. 1, complementando la información suministrada sobre la aplicación de restricciones no arancelarias y los compromisos asumidos en el marco de la Asociación para su eliminación.

Se crea un grupo de trabajo para la consideración de este asunto.

- Reglamento de Observadores. El Comité se pronunciará en la próxima sesión del día martes.

- Respecto del proyecto de resolución en materia de incentivos a las exportaciones también el Comité lo tratará en su próxima sesión del día martes.

En relación a la visita del Consejo Asesor Empresarial, el Señor Presidente, a nombre del Comité, y la Secretaría General destacan dicho acto y se toma nota de las aspiraciones de dicho sector, transmitidas especialmente por su Presidente, Señor Carlos Calvo.

---



**APROBADA**  
en la 424 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 386  
15 y 17 de octubre de 1991  
Horas: 10.30 a 11.50 y  
10.20 a 12.15

## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
  - Incorporación del Señor Embajador Edgardo Paz Barnica, Representante de la República de Honduras, país Observador ante el Comité de Representantes.

## CUARTO INTERMEDIO

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.226).
  - 1) Representación del Perú. Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado (ALADI/CR/di 295).
  - 2) Representación del Perú. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial sobre transporte terrestre de los países del Cono Sur (ALADI/CR/di 269.2).
  - 3) Informe final de la primera reunión de expertos en circuitos electrónicos integrados (ALADI/RE.PP/I/Informe final).
  - 4) Informe final de la primera reunión de expertos gubernamentales en materia de

incentivos a las exportaciones (Montevideo, 7-9/X/91) (ALADI/RE.IEX/I/Informe).

- 5) Acta final de la decimonovena reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (Santiago de Chile, 3-6/X/91) (ALADI/CFM/XIX/Acta final).
  - 6) Agenda de la séptima reunión de directores nacionales de aduanas (Viña del Mar, 17 de octubre de 1991) (ALADI/DNA/VII/di 1).
  - 7) Representación del Uruguay. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial de renegociación no. 26 (ALADI/CR/di 294).
  - 8) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/IX/91 (ALADI/SEC/dt 4.127).
3. Informe de la reunión de expertos gubernamentales en materia de incentivos a las exportaciones (ALADI/RE.IEX/I/Informe).

---

#### CUARTO INTERMEDIO

---

4. Proyecto de informe sobre servicios para la Reunión Gubernamental de Alto Nivel prevista en la Declaración de Bogotá.
5. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre autorización para efectuar una transferencia de créditos presupuestales (ALADI/CR/dt 95).
6. Otros asuntos.
  - Eliminación de restricciones no arancelarias en el comercio intrarregional (ALADI/SEC/dt 273/Rev. 1).

Preside:

JORGE ENRIQUE GARAVITO DURAN

Asisten: Raúl Carignano, Arturo Hotton Risler, María Teresa Freddolino, Alberto Agustín Coto y Luis Alberto Buffa (Argentina); René Mariaca Valdez (Bolivia); René Loncan, Paulo Roberto de Almeida y Vera Lúcia dos Santos Caminha Campetti (Brasil); Jorge Enrique Garavito Durán, Patricia Dávila de Navas y Rodrigo Rivera Galíndez (Colombia); Raimundo Barros Charlin y Manuel Valencia Astorga (Chile); Roberto Proaño Rivas (Ecuador); Vicente Muñiz Arroyo, Dora Rodríguez, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero, Adolfo Treviño y María de los Angeles Arriola (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas, Herminia Margarita Genes de Aranda y Gustavo E. López Bello (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez y José Carlos Dávila (Perú); Néstor Cosentino, Eduardo Penela Ríos, José Roberto Muineló, Germaine Barreto Amundarain y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Antonieta Arcaya Smith (Venezuela); Jaime Botey Brenes (Costa Rica); Byron Arévalo Arias (Guatemala); Edgardo Paz Barnica y Luis Ramón Ortiz (Honduras).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Marco Arias, Néstor Ruocco y Jorge Rivero

---

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

ac

- Incorporación del Señor Embajador Edgardo Paz Barnica, Representante de la República de Honduras, país Observador ante el Comité de Representantes.

PRESIDENTE. Honduras ha sido, desde mucho tiempo atrás, líder en la integración latinoamericana y centroamericana.

Quiero, Embajador Edgardo Paz, presentarle, a nombre del Comité, nuestro más efusivo y cordial saludo.

Conocemos de sus antecedentes como hombre público en Honduras, que lo ha llevado a ocupar los más altos cargos de la diplomacia y del derecho; y reconocemos en usted a un verdadero experto en materia de la integración en América Latina, como lo demuestran sus innumerables publicaciones y su participación en los momentos cruciales en que se han venido definiendo políticas de importancia para el futuro de América Central y para el futuro de la región, como un todo.

Para los que hemos tenido la fortuna de trabajar en América Central, su nombre nos es extremadamente conocido, y la experiencia que hemos obtenido y los conocimientos que hemos obtenido del criterio pragmático con el que funciona el proceso de integración centroamericano, a pesar de las vicisitudes y de las dificultades por las que ha atravesado por razones que todos conocemos, nos implican, al mismo tiempo, un compromiso de seguir el ejemplo que ustedes en Centroamérica han realizado y han logrado, de superar todos los escollos y de lograr, de todas maneras, que lo que ha sido una actividad pionera en el campo de la integración latinoamericana, desde el punto de vista de que fue, realmente, el primer esquema de integración que en 1960 se puso en marcha, después de un proceso de creación y de formación de más de siete u ocho años, a través de los apoyos y de los estudios que se hicieron con la CEPAL y que determinaban tener la infraestructura de la integración suficientemente analizada y pensada, y que logró, realmente, avances de gran importancia, que fueron, en cierta medida, el camino por el que muchos otros esquemas, incluyendo el de la ALALC, en esa época transitaban, nos indica, de todas maneras, que una persona de sus calidades, de sus experiencias, de su capacidad y dominio de los temas que aquí tratamos, podrá ser de gran utilidad, de gran provecho para el intercambio franco de las ideas para poder entender, en algunas oportunidades cuando sea necesario la posición de los países de América Central, y en particular el de su país, Honduras; y por lo tanto, queremos expresarle, muy especialmente, nuestra más cordial bienvenida; desearle que pueda, en su calidad de Embajador no residente en Uruguay, visitarnos con una frecuencia lo más permanente que sea posible.

Y, al mismo tiempo, darle la bienvenida al Señor Cónsul de Honduras, quien de conformidad con la nota que nos ha sido

ac

entregada, el Doctor Luis Ramón Ortiz Ramírez, ampliamente conocido en este Comité, irá a actuar en reemplazo del Señor Embajador en su calidad de Observador, con lo que tendremos el doble placer de reencontrar a un gran amigo, de la integración también él, que trabajó durante grandes períodos de tiempo como representante de su país ante el Comité, y en este momento representando a otro país hermano, en su calidad de Cónsul Honorario de Honduras, y persona, también, extremadamente vinculada a la integración.

Con estas palabras, Doctor Edgardo Paz, queremos significarle nuestro placer, nuestra satisfacción por su presencia con nosotros, y desearle el mayor de los éxitos en las funciones que usted ha asumido frente al Gobierno del Uruguay.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la Secretaria.

SECRETARIO GENERAL. Muchas gracias, Señor Presidente por darme la oportunidad de dirigirme con motivo de recibir a don Edgardo Paz Barnica, Embajador de la República de Honduras ante el Gobierno del Uruguay y ahora como Observador ante el Comité de Representantes de la Asociación.

Yo tuve el honor, grandísimo, de conocer muy de cerca al Excelentísimo Señor Embajador Edgardo Paz Barnica cuando él era Canciller de la República de Honduras y lo conocí en uno de los terrenos en el cual él se ha destacado más: como es en la lucha por la paz. Y lo conocí, justamente en La Paz, un hermoso pueblo hondureño, y luchando por la paz, cuando en una oportunidad pude acompañar al Presidente de Colombia en una visita que se salía bastante del protocolo, porque era una visita directamente vinculada al proceso de paz de Centroamérica.

En aquella oportunidad, me enteré de las grandes dotes y de la proyección extraordinaria del Embajador Paz Barnica, y pude verlo actuar directamente, personalmente, porque participé en reuniones muy privadas y reservadas y estuve muy cerca de él; y me dí cuenta de su proyección humana, política e intelectual. Una proyección que evidentemente lo colocan como uno de los hombres preclaros de su país, como uno de los líderes más connotados que tiene Honduras, que seguramente le habrá reservado un destino todavía más importante que el que hasta ahora le ha correspondido llevar.

El Embajador Paz Barnica fue una importante figura en el proceso de paz de Contadora y que, finalmente, concluyera en los acuerdos de Esquipulas, que determinaron en forma definitiva la paz en Centroamérica, tan anhelada para todo el continente.

ac

Pero es que también el Embajador Paz Barnica ha sido un luchador por la integración; la integración centroamericana y la integración latinoamericana. Justamente usted nos ha sorprendido hoy, distinguido Embajador, con este hermoso libro, que es "pan fresco salido del horno" hace solamente quince días, nos decía usted; un libro que se titula "Democracia e integración en América Latina", que estará a disposición de los distinguidos Embajadores en la Biblioteca de la ALADI, donde evidentemente se demuestra el interés que usted pone en estos temas. Por eso, quién más adecuado e indicado para venir a representar a Honduras como Observador ante este Comité de Representantes!

Y, qué satisfactorio saber también que es Luis Ramón Ortiz, gran amigo de nuestra Casa, que tiene una gran experiencia, dilatada experiencia en estas labores de la integración latinoamericana y en ALADI, concretamente, quien sea quien lo va a representar como Alterno a usted, distinguido Embajador!

Yo, a usted y al Doctor Luis Ramón Ortiz, les doy la más afectuosa y cordial bienvenida en nombre de la Secretaría General y de todos estos amigos que lo reciben a usted con los brazos abiertos. Bienvenido! y mil gracias.

Representación de HONDURAS (Edgardo Paz Barnica). Muchas gracias.

Señor Presidente del Comité de Representantes; Señor Secretario General; Señores Representantes; Señoras y Señores: yo quería decirles que ayer, el Presidente del Comité de Representantes y el Secretario General de ALADI tuvieron la gentileza de invitarme para venir a esta reunión, correspondiendo a una iniciativa nuestra de ocupar el puesto de Honduras, Titular y Observador, en este Organismo de tanto prestigio, reflexioné un momento en la última vez que estuve en este lugar, en este hemisferio, que trae tantos recuerdos gratos y tantas evocaciones; y quise hacer un esfuerzo extraordinario de memoria. Ibamos de la casa del Doctor Ortiz Ramírez al hotel y le dije a mi esposa: ¿Tú recuerdas con qué frase el Presidente Belisario Betancur terminó su discurso en la ALADI el 2 de marzo de 1985, cuando en nombre de los Representantes o Jefes de Misiones Diplomáticas que asistieron a la toma de posesión del Doctor Sanguinetti, que vale decir al restablecimiento de la democracia en este país pronunció un breve discurso en un acto muy solemne, al que asistieron los Jefes de Delegación, hace seis años? Pero, será por la simpatía que hemos tenido por este Organismo y por su función de proyección continental en el campo de la integración, o será también mancomunar ese factor como una simpatía arraigada hacia los procesos de restauración democrática en América Latina, uno de los cuales más notables fue el de la República Oriental del Uruguay; y, por otra parte, el de la simpatía a Colombia como exponente cultural de la democracia más antigua en América, que

ac

no hice mayor esfuerzo para recordar la frase del Doctor Betancur, a quien Felipe González, Alfonsín, Presidentes de varias naciones, Embajadores, Cancilleres, lo designaron el vocero para ese discurso. Y lo recordé con gran satisfacción; una frase sencilla pero muy elocuente, cuando dijo que "un sueño solitario es solamente un sueño, pero que un sueño compartido es ya una realidad". Se refería el Presidente Betancur al hecho que se mancomunen los esfuerzos para buscar la unidad, y ahí canalizar la teoría en hechos pragmáticos.

Aquel concepto de Machado "caminante no hay camino; el camino se hace al caminar", pareciera que se va marginando, para demostrar que las realizaciones concretas no siempre desembocan en la utopía, sino que es fundamental en un conjunto de ideales, de valores, de ilusiones, de expectativas y de esperanzas.

Quisiera agradecer muy sinceramente al Presidente de este Comité, al Secretario, sus palabras dirigidas hacia mi persona, que en realidad no merezco, pero que agradezco en el más alto grado.

Deseo manifestarles que para Honduras seguirá siendo un motivo de privilegio el estar presente en este Organismo, ya en mi persona o en la del Representante como Observador Alterno, el Doctor Ortiz Ramírez, con amplia experiencia en este campo.

Quisiera decirles también, y esto ustedes lo conocen, que en Centroamérica se ha vivido, y se vive, un amplio y dinámico proceso de integración. Los centroamericanos somos integracionistas por formación, por convicción y por vocación; nacimos unidos a la vida independiente en 1821, con el General Francisco Morazán, que proclamó la unidad como lema de su bandera de lucha. Nos entregamos a los trabajos unionistas inclusive en las luchas políticas, para lograr la unidad política, aun sin pasar por la integración económica.

Transcurren los años, y las luchas internas dividen a Centroamérica, y cada parcela recupera su propia autonomía. Y es a mediados de este siglo, como ustedes lo saben, cuando se vive un experimento de mercado común, de esfuerzo, en el contexto de la CEPAL y de las Naciones Unidas, para crear un proceso integracionista en Centroamérica, que sucumbe a finales de la década del 60 por los intereses mercantilistas desbalanceados o por los prejuicios provinciales.

Actualmente se está en un nuevo esfuerzo para lograr la integración centroamericana; y es ahí donde muchos nos preguntamos si la integración es una característica o una moda del tiempo actual, o responde además a una necesidad; si la doctrina integracionista, si la filosofía integracionista, si la convicción integracionista que se ha ido forjando en los distintos foros de América Latina han ido creando una conciencia de una

ac

necesidad integracionista para resolver problemas económicos y sociales, o solamente se necesita una coyuntura internacional propicia para que estas iniciativas se impulsen y se pongan a caminar.

Lo que se ha venido a llamar un nuevo orden internacional, que no se ha visto pragmatizado todavía, y que bien podríamos decir que a raíz del colapso de ideologías totalitarias en Europa, y de la guerra computarizada en el Golfo Pérsico, a raíz de la caída del Muro de Berlín y del establecimiento de una etapa de posguerra fría se ha venido construyendo, se va construyendo paulatinamente un nuevo ordenamiento, más que un nuevo orden internacional, que es en esa coyuntura de carácter exterior y en ese contexto político global, donde los grandes conjuntos integracionistas han recobrado mayor vigencia y mayor impulso.

Así hemos visto la creación del MERCOSUR, con la firma del Tratado de Asunción, entre Paraguay, Uruguay, Argentina y Brasil, y con toda claridad, este instrumento jurídico multilateral en el Preámbulo declara que si bien busca en el ámbito interno económico de cada país ampliarlo mediante la integración, toma en cuenta las condiciones internacionales para la inserción de estos países en la nueva coyuntura internacional.

En Centroamérica sucede poco más o menos lo mismo. Hay un nuevo orden internacional, o un nuevo ordenamiento internacional, o una nueva coyuntura internacional en la que, en forma más directa, ha incidido la confrontación ideológica de las grandes potencias.

Como decía el Doctor Ordóñez, un proceso de paz se protagonizó en Centroamérica a partir de 1982-83, con la iniciativa valiosa del Grupo de Contadora, con la iniciativa del Grupo de Apoyo, del que forma parte Uruguay, y luego con la iniciativa de Esquipulas II, en el que son los propios Presidentes centroamericanos los que asumen la voluntad política de resolver los problemas de las tres grandes áreas.

En Centroamérica el trabajo por la paz ha sido un trabajo sin tregua, un trabajo cotidiano, en el entendido de que la paz no sólo es la ausencia de la guerra, como se ha dicho; es también una disposición del espíritu, una disposición hacia el diálogo, hacia el entendimiento.

En las civilizaciones antiguas se decía que "la paz no era otra cosa que una libertad tranquila".

Pero otra área de negociaciones, Centroamérica, y en esto participó el amigo Ordóñez y su ilustre Gobierno, es el de la Democracia; esa lucha por la Democracia, a partir del inicio de la década de los cincuenta ha sido una lucha sin cuartel, hasta lograr procesos democráticos pluralistas y representativos; pero

ac

que requieren que la democracia política se ensanche en el pragmatismo de la democracia económica y de la democracia social.

Por eso, en ese transitar, allá en Centroamérica, en momentos de convulsión, de crisis de confrontación, de grandes injusticias, de represiones, de atraso económico, y de confrontación ideológica, los centroamericanos recordábamos siempre, con la ayuda de los de Contadora, la experiencia, la anécdota o la definición democrática de Abraham Lincoln, como un medio idóneo para contribuir a abrir las puertas para el libre ejercicio de la soberanía popular.

Ustedes saben que en 1863, Abraham Lincoln fue invitado a decir unas palabras para los caídos en la Guerra Civil; y aceptó la invitación. Cuando se dirigió a la ceremonia, se quedó a dormir en una posada. Al amanecer un compañero de habitación lo vio que sentado en la cama veía fijamente a la pared y decía: "una casa dividida contra sí, no puede sino caer; tengo para mí, que este país no podrá subsistir permanentemente mitad libre y mitad esclavo". Al día siguiente pronunció la célebre oración de Gettysburg: "que este país, por la Gracia de Dios, tenga una nueva aurora de libertad y que el Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, no desaparezca de la faz de la tierra".

En Centroamérica hemos definido la democracia sí en la teoría y en la práctica, cuando hemos podido ejercer la democracia y los despotismos han sucumbido frente a la lucha del pueblo por hacer respetar su derecho.

Pero también en Centroamérica, paralelamente en este proceso de paz en el que participan Contadora, el Grupo de Apoyo y Esquipulas II, la lucha por la integración en el contexto del desarrollo económico y social ha sido sostenida, en el entendido de que la integración, una integración justa, equitativa y razonable, de las economías sin ventajismos, que la puedan echar a perder, como ha sucedido en experiencias mediatas o inmediatas del pretérito, es el mejor instrumento para la transformación económica y para el progreso social. Y es, si se quiere en dimensión más amplia, para convertir en realidad el apotegma de un líder del tercer mundo, cuando dijo que es urgente, que es necesario terminar con la miseria del orden internacional y con orden internacional de la miseria.

Con la participación de los Presidentes centroamericanos en Esquipulas II y lograr un avance sustancial en el proceso de paz, se han abocado ahora de lleno a crear los mecanismos institucionales, técnicos y políticos, para ir terminando con aquella concepción, que hasta cierto punto desnaturalizaba la proyección integracionista de que los técnicos no podían hacerlo todo y bien hecho si no había un soporte político o una concepción política de la integración.

ac

Así, en dos declaraciones recientes, en Antigua, Guatemala, promovieron la creación de la denominada Comunidad Económica Centroamericana con los organismos pertinentes para trabajar en un nuevo Mercado Común Centroamericano, que poco a poco se vaya ensanchando con las otras instancias o conjuntos integracionistas de este continente.

En la última reunión, en San Salvador, en julio de este año, los Presidentes centroamericanos, con todo pragmatismo, sostienen su determinación de incorporar o insertar, muy parecido a lo que dice el Preámbulo del Tratado de Asunción, insertar a Centroamérica en el nuevo orden internacional, en la nueva estructura internacional del mundo, caracterizada por la interdependencia, por nuevas formas de cooperación y de integración, y por la vigencia efectiva del Derecho Internacional Público.

Todo esto nos indica que hay una convergencia a nivel continental, y no digamos, también, a nivel mundial, si pensamos en las Comunidades Europeas. Hay una convergencia para crear grandes espacios integracionistas que hagan de América Latina una entidad jurídico-política de verdadera dimensión a nivel mundial en la comunidad internacional del futuro, encontrándonos a las puertas de los quinientos años del Descubrimiento de América y muy cerca de un nuevo siglo en el que todos debemos de estar preparados para entrar en ese nuevo siglo con una gran conciencia de responsabilidad, y con una convicción muy honda de que la unidad hace la fuerza; pero una fuerza democrática para la transformación política y para el desarrollo social.

La integración no es otra cosa que una necesidad humana, que viene desde las civilizaciones más remotas. La integración se plasma en el mismo contrato social de Juan Jacobo Rousseau para buscar fórmulas adecuadas de vivencia y de convivencia.

Y la integración también palpita en un concepto de Cicerón que repetía yo ayer en una reunión social y que considero que es básica, porque le otorga el factor espiritual que debe de inspirar a toda empresa de carácter político, económico y social: el hecho de que hemos nacido para unirnos con nuestros semejantes y vivir en comunidad con la raza humana.

Muchas gracias, Señor Presidente; muchas gracias, Señor Secretario General; a todos los saludo con todo respeto.

Muchas gracias.

- Aplausos.

ac

PRESIDENTE. Vamos a proceder a decretar un cuarto intermedio, para continuar con el orden del día.

- Así se procede.

---

CUARTO INTERMEDIO

---

PRESIDENTE. Damos seguimiento a la 386a. sesión del Comité de Representantes.

Le daríamos la palabra a la Secretaría para tratar el tema "Asuntos entrados".

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; antes de entrar a "Asuntos entrados" yo creo que a estas alturas de la hora sería interesante poder ver a qué hora va a recibir el Comité a los representantes del CASE. Quizás habría que hacer una alteración en el orden del día para que después de "Asuntos entrados" se pudiera presentar el informe de la reunión de expertos gubernamentales en materia de incentivos a las exportaciones y, a continuación, recibir a los representantes del CASE, y dejar los otros temas para después.

PRESIDENTE. La propuesta de la Secretaría sería no tratar hoy los temas 4 y 5, por razón de la hora.

Se somete a la aprobación de las Representaciones la propuesta de la Secretaría.

No habiendo inconveniente, entonces, podríamos proceder a tratar los temas 2 y 3.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.226).

SECRETARIO GENERAL. En el documento ALADI/SEC/di 2.226 figuran las siguientes notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión.

ac

- 1) Representación del Perú. Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado (ALADI/CR/di 295).
- 2) Representación del Perú. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial sobre transporte terrestre de los países del Cono Sur (ALADI/CR/di 269.2).
- 3) Informe final de la primera reunión de expertos en circuitos electrónicos integrados (ALADI/RE.PP/I/Informe final).
- 4) Informe final de la primera reunión de expertos gubernamentales en materia de incentivos a las exportaciones (Montevideo, 7-9/X/91) (ALADI/RE.IEX/I/Informe).
- 5) Acta final de la decimonovena reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (Santiago de Chile, 3-6/X/91) (ALADI/CFM/XIX/Acta final).
- 6) Agenda de la séptima reunión de directores nacionales de aduanas (Viña del Mar, 17 de octubre de 1991) (ALADI/DNA/VII/di 1).
- 7) Representación del Uruguay. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial de renegociación no. 26 (ALADI/CR/di 294).
- 8) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/IX/91 (ALADI/SEC/dt 4.127).

PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

3. Informe de la reunión de expertos gubernamentales en materia de incentivos a las exportaciones (ALADI/RE.IEX/I/Informe).

SECRETARIA (Marco Arias). Señor Presidente: voy a permitirme resumir lo más importante de la reunión de expertos gubernamentales en materia de incentivos a las exportaciones, que se realizó la semana pasada en esta sede.

Sobre el particular, bien vale la pena aclarar que la Secretaría desde un comienzo, con el propósito de preservar las preferencias arancelarias, ha venido trabajando en materia de

ac

incentivos a las exportaciones y en todo lo que tiene que ver con las prácticas desleales de comercio, en el entendido de que estas prácticas desleales de comercio en cualquier momento pueden vulnerar las preferencias arancelarias y, en consecuencia, incidir en la eficacia de las concesiones.

Con ese objetivo, preparó algunos documentos que oportunamente fueron conocidos por el Comité y, en base al Acuerdo 136, se convocó a la reunión de expertos, en cuyas reuniones se llegaron a los siguientes puntos de recomendación a la Secretaría, que están contenidos en el informe que ustedes deben tener en sus carpetas.

De ese informe, los puntos más importantes son los siguientes.

En primer lugar, los expertos advirtieron la necesidad de que toda la documentación preparada por la Secretaría, incluido el informe final, deben tener el carácter de reservado y, obviamente, en el caso del informe final, el carácter de oficial con excepción -y esto subrayo por la importancia que tiene- de toda aquella documentación que en relación a los incentivos a las exportaciones se prepare y que pueda a lo mejor, en cualquier momento, tener un uso indebido en otros foros internacionales. Desde ese punto de vista, toda la información que tiene que ver con incentivos a las exportaciones se le daba el carácter de no oficial y, en este sentido, los expertos recomendaron a la Secretaría que actúe de esa manera.

En relación a los puntos de la agenda, el primero, que se refiere al "Intercambio de información sobre los incentivos a las exportaciones aplicados por los países miembros", los expertos en esta ocasión aprovecharon la oportunidad para verificar la información proporcionada por la Secretaría, elaborada por la Secretaría y, a su vez, actualizar esa información. La principal recomendación sobre este tema fue la de que siendo esta información la base para las negociaciones futuras en materia de armonización, esta documentación tiene que ser actualizada y reconfirmada, a fin de que sobre una información actualizada se pueda trabajar en materia de armonización en las futuras reuniones que se realicen en torno a este tema.

En relación al punto 2, la Secretaría presentó un documento en el cual se reseñaban los trabajos y las normas que en materia de armonización de incentivos a las exportaciones se han adoptado en otros foros de negociación, especialmente en el ámbito regional. Sobre esta materia, y una vez analizada la documentación preparada por Secretaría, los expertos señalaron, como reza el informe, que "correspondería a la ALADI actuar como factor de interrelación entre los distintos acuerdos de integración subregionales, plurilaterales y bilaterales concertados en la

ac

región con miras a su progresiva armonización en el marco del Tratado de Montevideo 1980".

Y también subrayaron, como se verá más adelante, la importancia de que en cualquier norma que se apruebe acá al interior de la región, se convaliden, o se incorporen a esta norma regional los avances que en esta materia se han alcanzado a nivel subregional, bilateral o plurilateral.

Ya sobre el punto 3, que fue el principal punto de discusión de la reunión, y que consistía en el "Examen de las posibilidades de promover acciones conducentes a la progresiva armonización de los incentivos a las exportaciones", la primera recomendación que hicieron los expertos fue que la norma sobre la cual tendría que trabajarse en materia de incentivos sea una norma que tenga que ver directamente con una resolución emanada del Comité de Representantes, y no como un proyecto de acuerdo, como inicialmente fue la idea de la Secretaría.

Este proyecto de resolución debería contemplar, entre otros, los siguientes elementos.

En primer lugar, se definiría el ámbito de mecanismos que tienen que ser objeto de armonización. En este ámbito se establecerían tres categorías de mecanismos: unos, que tendrían que ser objeto de eliminación; otros que podrían ser objeto de una armonización, y otros que tendrían que aceptarse como de aplicación general por ser mecanismos que no participan directamente, o no son mecanismos que directamente se consideren como incentivos a las exportaciones.

En esta clasificación, en estos tres tipos de clasificación, como ustedes pueden apreciar en el literal b) del numeral 4, se dice que con excepción de las medidas nacionales adoptadas para apoyar el desarrollo económico, entre las que se contemplan todo lo que tiene que ver con regímenes de excepción, y especialmente con mecanismos de política aduanera, todos aquellos mecanismos de carácter fiscal o de carácter financiero que trascienda lo que es la simple devolución de impuestos, o que trascienda los temas de financiamiento comúnmente aceptados, se consideran como mecanismos no deseables para la libre competencia. En otras palabras, todo lo que es crédito fiscal, o ayudas directas del Estado que tienen como objetivo abaratar las exportaciones y mejorar la competitividad de ese producto exportable y causar a través de ese sistema, quizás, el perjuicio a un producto similar de otro país miembro, se lo considera como un mecanismo no deseable y, por ende, tiene que ser eliminado en un plazo determinado.

Por el contrario, todos los mecanismos que siendo similares a aquellas prácticas conocidas como devoluciones de impuestos, en cualquier modalidad que se apliquen en nuestros países, pero

ac

que tengan como objetivo el no propiciar la exportación de impuestos, pueden ser aceptables, siempre y cuando estas políticas tiendan a armonizar en un plazo, asimismo, a definirse.

Y, por último, dentro de estas mismas medidas también se contemplan los financiamientos, cuando éstos se dan en la forma aceptable a nivel universal; es decir, en el sentido de que tanto el financiamiento de preembarque, como de postembarque, se los dé a tasas de interés de mercado y, a su vez, en plazos que no serían menores a dos años y mayores a ocho años.

También se recomendó que en este proyecto de resolución se incluyan otros elementos que tienen que ver con el régimen de consulta, para lo cual debería contemplarse lo que ya la Secretaría presentó en el capítulo 4 del anteproyecto de acuerdo; y, asimismo, se recomendó que en relación a la solución eventual de controversias, más bien dicho, se acordó que en relación a la solución de eventuales controversias, sea el Comité de Representantes la primera instancia ante la cual acudan los demandantes que hayan sido afectados por la aplicación de estas prácticas. Y cuando en esta instancia no se pueda, es decir, cuando en esta instancia, la del Comité de Representantes, no pueda ser resuelto el problema, entonces, se iría a la segunda instancia, la legislación nacional de cada país, la que entre a solucionar el problema planteado.

Finalmente, los expertos gubernamentales coincidieron en la necesidad de que la Asociación siga trabajando en estos campos y que a la brevedad posible prepare la norma que tiene que ver con las medidas para corregir las prácticas desleales que vienen inducidas de fuera de la región y también aquellas que, eventualmente, pueden generarse dentro de la región y que siempre tienen como objeto perjudicar a una industria, ya sea localizada en un país miembro que tenga o que goce de una preferencia arancelaria o aquella que eventualmente pudiera localizarse en uno de nuestros países al amparo de esa preferencia arancelaria.

Eso es, Señor Presidente, una síntesis del informe; y cualquier inquietud que se tenga sobre el particular, estaría dispuesto a satisfacerla.

PRESIDENTE. Bueno, yo quisiera, primero de todo, agradecer a la Secretaría por la preparación del documento que estamos analizando ahora; pero, al mismo tiempo, destacar la labor de preparación previa a la reunión y de acompañamiento de las discusiones en el seno de este grupo de trabajo, de expertos, que de nuestros países se trasladaron para lograr que este resultado concreto, en un tema tan complejo, como se había anunciado, y estudiado por el Comité, hubiera podido salir, hubiera podido generar un resultado que, desde todo punto de vista, implica un consenso de todos los países que estuvieron representados en

ac

cuanto a que se puede dar un primer paso hacia la armonización de lo que se refiere al tema de los subsidios a la exportación y prácticas desleales del comercio.

Si se nota, la recomendación del grupo de expertos, básicamente, se entiende, como lo decía el representante de la Secretaría que estaba presentando el informe, que se logran avances importantes en cuanto a que, de todas maneras, se busca que haya una instancia en el Comité que permita, por lo menos, establecer lo que se podría llamar una especie de sanción moral, en el sentido de que pueda, eventualmente, presentarse un problema de esta naturaleza una vez comprobado por el país que lo está sufriendo para denunciarlo, simplemente para hacerlo llegar al conocimiento de los demás representantes en el seno del Comité y que eventualmente esta precisión, como sucede en otros foros, como el GATT, y foros similares, implique una toma de posición de un país que eventualmente se vería ante una situación de varios países presentando reclamaciones similares para corregir esas distorsiones.

Y segundo que, pues, obviamente, que se hace referencia a que la instancia jurisdiccional, propiamente dicha, tendría que ser la de la legislación interna de los países, al mismo tiempo que se reconoció como urgente e importante que todos los países trataran de adecuar sus mecanismos de legislación interna a establecer sistemas de protección a la competencia desleal, ahora cuando se está entrando en la etapa de la desgravación y la apertura económica para los demás países inclusive para terceros países, pero particularmente para evitar que las profundizaciones que se están logrando en los esquemas de apertura de mercados se vean, de alguna manera, afectados en forma negativa por las prácticas desleales de comercio de algunos países.

Entonces, yo quiero, habiendo participado durante los tres días de las negociaciones de este documento, significar el importante apoyo que se recibió de la Secretaría y la importancia que tuvo la participación de las delegaciones de todos los países que en la mayoría de los casos vinieron desde los países o, si no se recibieron las acreditaciones para que personas de las delegaciones diplomáticas, acreditadas en Montevideo, actuaran en su calidad de representantes de los países.

De esta manera, quiero expresarle a la Secretaría una felicitación y destacar que este tipo de trabajos están, en cierta medida, realizando los mandatos que se han recibido, instrucciones precisas de los Presidentes y del Consejo de Ministros y de esta manera podremos tener, en la medida en que sigamos en este camino, adelantando algo en el campo de lograr resultados concretos.

ac

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: en vista del consenso logrado, y de lo claro que está este documento, ¿por qué no lo transformamos en un proyecto de resolución?, desde la página cuatro en adelante, porque está redactado, bastaría articularlo.

PRESIDENTE. Esa sería la idea, y quizá la Secretaría podría presentarnos un proyecto de resolución para la próxima sesión.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: igual que usted ha manifestado, la Representación de México encuentra que siendo un tema que en principio pareció difícil en su avance, ha avanzado considerablemente con resultados muy positivos.

Estimo, también, como el Señor Representante de Chile que tiene los elementos suficientes para presentar un proyecto de resolución.

Yo diría, ya que están los elementos prácticamente escritos, no habría más que vaciarlos en un proyecto, esto se hiciera con la mayor rapidez, esta misma semana, a fin de que los expertos gubernamentales de alto nivel que vendrán tengan, por lo menos, un día o dos para estudiarlo en sus países, ¿no?, porque cae en áreas muy especializadas, y quizá tenga que hacerse consulta a nivel de las administraciones públicas de nuestros países.

Yo, por ahora, encuentro algunas aclaraciones que quisiera consultar a la Secretaría, que no son más que simples aclaraciones y, de ninguna manera, objeciones.

Por ejemplo, en la página cuatro el inciso a) "Los países admitirán, en cambio, la aplicación libre de: ...", en el inciso a) donde habla de la Resolución 53, yo quisiera saber si se ha avanzado algo en esto. Porque ha habido reuniones de Directores Nacionales de Aduanas, ha habido también algunas de ciertos expertos en asuntos aduaneros, claro, que de no ser así, la recomendación o el articulado tendría que asumir una modalidad nueva de no avance todavía.

Una duda que me resulta, también, en el siguiente inciso, en el b), cuando dice para "unificar los porcentajes de devolución en un plano no mayor de cinco años". ¿Cómo se unificarían estos porcentajes de devolución?

Y otro, para terminar. En el cuarto párrafo de la misma página, de abajo hacia arriba, habla de los plazos de los créditos para postembarque. El de dos años nos parece muy amplio; podría ser menos todavía. En mi país, por ejemplo, se dan

ac

créditos a seis meses, ciento ochenta días. De manera que quizás hubiera una forma de compatibilizar esto. Si los usuarios de estos créditos encuentran útil el crédito con un plazo menor de dos años, yo creo que habría que dar las facilidades de que esto se logre.

En términos generales, salvo estas observaciones, que no son objeciones, creo que tenemos los elementos necesarios para un acuerdo, o proyectar una resolución sobre la materia.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). La Representación del Brasil estima muy importante este informe, y quiere también hacer suyos los elogios formulados en cuanto a la calidad del informe y al trabajo que la Secretaría General realizó en la reunión de la semana pasada sobre los incentivos a las exportaciones.

Mi Representación considera que este informe es bastante claro, muy sintético, y debe merecer una cuidadosa atención, no solamente en lo que tiene que ver con el Comité de Representantes sino también en lo que tiene que ver con los Gobiernos, ya que se reunieron expertos de nuestros países, los especialistas en este tema pero no necesariamente los que formulan la política global de nuestros países en lo que respecta a las normas comerciales de comercialización externa.

Yo considero que para un proyecto de resolución los elementos ya están dados en las sugerencias que se han realizado por parte de los expertos. Estas propuestas ya están consolidadas en la página cuatro de este documento, pero mi Representación cree que sería aún prematuro pasar directamente a la formulación de un proyecto de resolución en lo que tiene que ver con la Reunión de Alto Nivel, ya que el informe no debería ser solamente considerado por el Comité sino también por los Gobiernos.

Yo creo que el Comité podría enviar este informe a la Reunión de Alto Nivel, pero no necesariamente como una sugerencia, propuesta de resolución a ser adoptada en esa reunión, ya que nuestros Gobiernos deberían considerar de una manera bastante detallada, cuidadosa, meditada, las propuestas que se han formulado en la página cuatro. Yo creo que estas propuestas son muy interesantes, pero implican una serie de instrucciones, de indicaciones que tienen que ver con plazos, que tal vez sean muy rígidos, en lo que respecta a las políticas que cada uno de nuestros países puedan llegar a adoptar, y hasta con carácter multilateral.

O sea, ésta es, sintéticamente, la opinión de mi Representación: creemos que es prematuro pasar a un proyecto de resolución. No obstante, este informe debe ser considerado por la Reunión de Alto Nivel.

ac

PRESIDENTE. Yo quería hacer algunos comentarios al Señor Representante del Brasil en mi calidad de Representante de Colombia.

En el curso de las negociaciones y de los intercambios de opiniones en los que participaron los expertos, como él lo menciona, a nivel gubernamental, pero no necesariamente los formuladores de política, hay una recomendación final en la que hubo un consenso de ese grupo de expertos gubernamentales de que se procediese a la preparación de un proyecto de resolución. Obviamente que el proyecto de resolución, una vez hecho, estará sujeto a las instrucciones que cada una de las Representaciones reciba para su aprobación o modificación. Pero el hecho de que se haya convocado a un grupo de trabajo de ese nivel para que estudie unos temas que llevaban un gran tiempo preparándolos, realmente sería desconocerles obviamente la representatividad que tienen al hacer una recomendación de esta naturaleza, que no compromete todavía, en su etapa previa de preparación del modelo de lo que sería una resolución y que, además, sería el elemento básico para que los países, realmente a nivel de formulación de política, pudieran en cierta medida, pronunciarse. Porque, obviamente, si no existe, si no existe nada más que como documento de trabajo, el progreso, o sea, el paso siguiente, no se notaría tan claro ni tan evidente.

Entonces, yo sí discrepo muy amablemente, muy cordialmente, con la Representación del Brasil en el sentido de que sí es importante, es conveniente que exista el proyecto de resolución para que, sobre ese proyecto sean los formuladores de política de los Gobiernos los que se manifiesten. Y, como lo proponía el Señor Representante de Chile, precisamente se alcance a enviar, para que en la Reunión de Alto Nivel de los formuladores de política, que van a estar reunidos aquí el 24 y el 25 del presente mes pudiéramos de pronto progresar un poco, si hay ambiente, si hay las condiciones y si hay la decisión de los países de hacerlo.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: dice usted muy bien. Y yo agregaría que un proyecto es un proyecto y no compromete a nadie. Es probable que los expertos o los delegados de mi propio país no estén de acuerdo; no sé si están o no de acuerdo, pero ya ésa no es responsabilidad de mi Representación; va a ser responsabilidad de las autoridades de Alto Nivel que vienen.

PRESIDENTE. Entonces, tal vez se podría recomendar a la Secretaría, si no hay objeciones, que preparara el proyecto de resolución y lo pudiéramos tener lo antes posible para remitirlo a los diversos países, para efectos de que tratáramos de forzar

ac

un poco una toma de posición por los países al inicio de la Reunión de Alto Nivel.

Si sobre este tema no existen más observaciones, podríamos tal vez hacer nuevamente un cuarto intermedio para que pudiéramos recibir la visita de los Señores Representantes del CASE.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente: se abordaron ahora los temas inherentes al punto 4 que estarían más o menos con cierto consenso de las delegaciones que participaron en esta reunión técnica.

Con respecto al punto 5, la Secretaría tiene la encomienda de hacer un estudio para la proposición de un proyecto de resolución. La pregunta a la Mesa es si es la intención también de que en esta resolución vaya previsto también lo inherente al punto 5.

PRESIDENTE. No. Eso quedó claro que era precisamente motivo para una reunión de expertos gubernamentales diferente.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Perfecto. Gracias, Señor Presidente.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Entiendo que está agotado este tema del informe de la Comisión sobre incentivos a las exportaciones.

Una curiosidad simplemente, Señor Presidente, y tal vez ya pensamos en suspender la reunión y pasar a otro tipo de reunión concertada.

Preguntaría yo a Secretaría y a la Presidencia cuándo se va a definir o en qué estado está el tratamiento del tema del Reglamento de Observadores. Creo que ya habíamos dado algunos plazos para tratarlo en definitiva. Yo quisiera conocer algo al respecto.

PRESIDENTE. En realidad, sobre ese tema yo le pediría a la Representación del Brasil que nos informara, ya que hemos permanentemente mantenido un diálogo tendiente a alguna propuesta de Brasil sobre este tema.

Representación del BRASIL (René Loncan). Señor Presidente: yo lamento informar una vez más que no tenemos, todavía, las instrucciones finales sobre este asunto.

ac

El Embajador Barbosa se marchó hoy a Brasil, llevando en su portafolios, en la carpeta el asunto, porque los estudios en Brasil se están demorando más de lo que nosotros quisiéramos y es de esperar que, cuando vuelva el Embajador la semana que viene, si no me llega un cable antes, tengamos una definición. Porque, como ya hablamos el Presidente y yo es una cuestión de una frase nada más; estamos un poco lentos pero pedimos disculpas.

PRESIDENTE. Tal vez sobre este tema podríamos estar pendientes de la determinación que tome la Representación del Brasil, sujeto a cualquier otra propuesta de alguna Representación.

Entonces, si les parece, pasamos a un cuarto intermedio para recibir a los miembros del CASE.

---

CUARTO INTERMEDIO

---

PRESIDENTE. Se reinicia la sesión.

Antes de iniciar la consideración de los restantes puntos de la agenda, quisiera formular dos o tres comentarios sobre la reunión del CASE.

Me parece que, de acuerdo con el informe preliminar que resultó de dicha reunión, que seguramente nos va a ser presentado por las personas que lo organizaron, la Coordinación del Consejo Asesor, tuvo un efecto bastante positivo la aproximación que se logró con el sector privado, la manera cómo fue recibido en el Comité, y por eso quisiera presentarle a los delegados de la comisión encargada de la vinculación con el sector privado y a la Secretaría nuestra expresión de satisfacción porque de esa forma, y acercándonos directamente a los posibles vínculos que hay que lograr con los diversos sectores que afectan el proceso de integración, se van logrando resultados que permiten un diálogo adecuado.

Por otra parte, tendríamos pendiente un informe de la Comisión de Presupuesto, que ayer se reunió, y que considero que sería importante incluirlo en la agenda del día de hoy, el informe a que se llegó en la reunión de presupuesto.

ac

Sometería, la inclusión de este tema dentro de la agenda, a la consideración del Comité y a los comentarios de las diversas Representaciones.

Si no hay observaciones, consideraríamos entonces ese tema también dentro de la agenda del día de hoy.

Daríamos continuación a la agenda de la reunión anterior, punto cuarto relativo al proyecto de informe sobre servicios.

4. Proyecto de informe sobre servicios para la Reunión Gubernamental de Alto Nivel prevista en la Declaración de Bogotá.

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Secretaria.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Gracias, Señor Presidente; conforme a lo que el Comité dispuso en su reunión del martes 8, el grupo de trabajo se reunió el día lunes y consideró la presentación de un proyecto de informe que está contenido en el documento 392, en el cual se recogen los puntos de consenso que el grupo llegó con relación al análisis del tema de los servicios.

Conforme a lo dispuesto por el Comité, este informe se ha preparado con miras a que sea considerado en la Reunión de Alto Nivel, y en tal sentido el contenido del mismo apunta a los criterios básicos contenidos en la Declaración de Bogotá de que esta reunión de Alto Nivel examine los criterios y pautas que contribuyan a que la ALADI alcance la flexibilidad y eficacia que requieren las actuales perspectivas de la integración regional, y a dar prioridad al pleno aprovechamiento de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.

En tal sentido, en el informe se hace un resumen muy breve de los criterios y mandatos políticos que pautan la acción de la Asociación en materia de servicios; y se destaca, por su importancia, especialmente, la Resolución 54 del Comité de Representantes, que en su artículo quinto establece, con toda claridad, "... que las disposiciones que rigen el comercio de bienes, no son extensibles al comercio de servicios, y que el comercio de servicios debe ser reglamentado específicamente".

Se resumen, asimismo, los criterios políticos adoptados en el marco de la Rueda Regional de Negociaciones de la ALADI, que han servido de base para las acciones de la Asociación en estos años.

Y, finalmente, las pautas políticas y lineamientos programáticos aprobados por el Consejo de Ministros de la Asociación, en su Quinta Reunión.

En otro de los acápites del informe, Señor Presidente, se hace un muy breve resumen de los trabajos desarrollados en el marco de la ALADI, en el cual, exclusivamente, se han consignado los acuerdos suscritos al amparo del Tratado de Montevideo 1980, y los proyectos o propuestas de acuerdo que están en consideración de los países.

Este acápite atiende a uno de los postulados de la Reunión de Alto Nivel, que es dar prioridad al pleno aprovechamiento de los mecanismos del Tratado de Montevideo.

Otro aparte del informe, Señor Presidente, hace relación al criterio sobre la necesidad de impulsar la integración regional paralelamente a una mayor y mejor inserción en el contexto internacional de las economías de los países de la región.

Esto, en concordancia con las políticas macroeconómicas y sectoriales adoptadas por los países miembros y con su participación en las negociaciones internacionales que se vienen desarrollando.

También se resalta la necesidad de evaluar los resultados de la Ronda Uruguay, de negociaciones comerciales, en lo que tiene que ver con el área de los servicios, y de adoptar las recomendaciones y decisiones que correspondan, en esa instancia, para la acción futura de la Asociación.

Finalmente, Señor Presidente, en el último apartado de este informe, el grupo presenta a la consideración del Comité las recomendaciones que cree oportunas sean elevadas a la Reunión de Alto Nivel, y que fueron ya tratadas en sesiones anteriores del Comité, cuando el grupo presentó su informe de avance contenido en el documento de trabajo 93.

Si el Comité estuviese de acuerdo y con las modificaciones que se dispongan, este informe se traduciría en un documento de trabajo para la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel.

Eso sería, cuanto puedo, como presentación de este informe, hacer llegar al Comité, Señor Presidente, por encargo del grupo de trabajo.

Muchas gracias.

ac

PRESIDENTE. Yo quisiera hacerle unas observaciones a la Secretaría sobre el documento, en lo relacionado que sería conveniente, al momento de hacer la presentación, o al presentar este informe a la Reunión de Alto Nivel, que viniera acompañada de las propuestas de resoluciones o de decisiones o, inclusive, los acuerdos que se están sometiendo a la consideración de los Gobiernos.

Y, con relación al punto de las negociaciones internacionales sobre servicios, me parece que el documento debe ser un poco más específico en el sentido de qué acciones se tomarán una vez que salga la decisión de parte de la Ronda Uruguay. Si se logra un resultado positivo, deberíamos, como se sabe, más o menos, en qué nivel está la negociación, y sobre eso parece que no va a haber grandes, digamos, discrepancias al final de la Ronda, en diciembre, ya se puede ir adelantando, un poco más, sobre qué efectos, eventualmente, pueda tener esa decisión de parte de la Ronda Uruguay, respecto del tema "servicios", para ir adelantándonos, un poco, y no simplemente decir que tan pronto salga eso, se haría una evaluación de los resultados que se alcancen.

Porque me parece que ese tema va a generar varias necesidades de los países y, seguramente, en la Reunión de Alto Nivel, algunos de los delegados van a querer que haya algunas propuestas, un poco más concretas, relacionadas con un tema que ha llevado tanto tiempo de trabajo y que ya, internacionalmente, está muy adelantado, inclusive ya hay estudios muy concretos de áreas en las que, probablemente, América Latina va a tener que trabajar, y los países, a su vez, tienen información que eventualmente se podría incorporar.

Se le concede la palabra a las delegaciones para, sobre este tema de la presentación de la Secretaría, hacer las observaciones que se consideren convenientes.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: la inquietud que usted manifiesta, en relación a que debe completarse este documento está solucionada en el punto D, c). Porque la verdad es que esa reunión especial de representantes gubernamentales es la que va a evaluar los resultados de la Ronda Uruguay y va a formular recomendaciones para establecer una estrategia, una estrategia regional.

Si lo hiciera desde ya, la Secretaría, habría, ahí, dualidad de funciones; o sea que, lo que podría hacer la Secretaría es preparar material para esa Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel en materia de servicios. O sea, la inquietud que usted manifestaba, está solucionada porque se pretende que la Reunión Gubernamental se aboque al estudio del tema D, c). Y usted le está pidiendo a la Secretaría, más o menos, el mismo trabajo.

ac

PRESIDENTE. Estamos completamente de acuerdo, lo que se busca es que la Secretaría vaya preparando los documentos básicos para la Reunión Gubernamental que eventualmente se convocaría.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: mi Representación aprecia mucho este documento. Cree que se han tocado, por ahora, los principales temas que se pueden referir a servicios; algunos, un poco, diría yo, sin mucha consistencia, han sido tocados, ya, en la Asociación, como son consultoría y construcción; pero creo que no llenan esas resoluciones cabalmente, lo que podría hacerse o emprenderse en materia de servicios en esas dos áreas.

De manera que parece muy razonable que se haga una ampliación y una precisión de lo que tiene que hacerse en servicios en esas áreas, y en otras que señala aquí el documento, especialmente en las áreas de transporte, financiamiento, seguros, etcétera.

Estoy de acuerdo con que puede la Secretaría preparar algunos textos más concretos, más precisos, en base a lo mismo que aquí se dice. En efecto, en el punto D, "Recomendaciones para la acción futura de la Asociación" creo que podría precisarse, podría concretarse, y elevar un documento más concreto sobre estas bases a la Reunión de Alto Nivel. Pero sí creo que contiene los elementos, por ahora, suficientes, para que sea considerado por esa reunión, sobre todo que es un tema que en todos los foros ha tenido ciertas dificultades; y creo que el criterio que van a seguir nuestros Gobiernos no va a ser distinto en un foro que en otro. Indudablemente que en ALADI, en el foro ALADI, tenemos que ser más directos y más exigentes en cuanto a las facilidades para el intercambio de servicios. Pero, en términos generales, creo que el documento satisface esa inquietud.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: primeramente quisiera agradecer el informe presentado por el Doctor Rivero, el trabajo de la Secretaría General. Comparto las observaciones dadas por los Señores Representantes que me precedieron.

Particularmente quisiera hacer notar que en cuanto a la fase de recomendaciones creo que puntualmente el enfoque incluye hasta el mismo procedimiento y el objetivo. Los puntos A, B y C creo que están muy bien puestos y pertinentemente desarrollados.

En cuanto a los demás puntos de la página 7, d), e), f) y g) más bien tienen, como se manifestaba, un cariz más declarativo que orientado a acciones determinadas. Indudablemente, sería del caso que se podría presentar en estos días algo más concreto

ac

sobre acciones definidas que se tenga que hacer, y no solamente que quede como testimonio o de buenos propósitos.

En rigor ésas serían nuestras observaciones principales, Señor Presidente. Y, por lo demás, creo que el documento está en condiciones para ser elevado al Alto Nivel, y creo que también allí merecerá una atención muy especial.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Yo quisiera formular una interrogante, muy brevemente, a la Secretaría General. Es en lo referente al área cultural.

En el área cultural se establecen en el documento los literales a) y b), pero el literal a) se refiere a un Acuerdo que hemos suscrito en el marco de la Asociación para el intercambio de bienes culturales. Entonces, la interrogante consiste en definir hasta qué punto este Acuerdo, que se ha establecido para el intercambio de bienes, específicamente, como lo anuncia el Acuerdo, cabe en una relación de temas sobre servicios.

El segundo tema, el b), nos parece que es procedente, porque sí se refiere concretamente a la facilitación de los servicios culturales. Pero el a), inclusive ya en el título del Acuerdo, define que se trata del intercambio de bienes, no de servicios.

PRESIDENTE. Yo quería complementar un poco las observaciones de la Representación de Colombia, hablando a nombre de Colombia, con relación a las recomendaciones futuras.

A mí me parece que -no sé cuál sea el criterio que se tuvo en el grupo de trabajo- en el caso de hacer una propuesta de un proyecto de resolución para destacar la importancia de los servicios, ese tipo de declaraciones no tiene una utilidad muy práctica. En realidad, nosotros, si reunimos al Consejo de Ministros y una de las resoluciones que les proponemos es una en que se declare la importancia de los servicios en el marco del desarrollo económico y social de cada uno de los países, estamos perdiendo una oportunidad y, en cierta medida, credibilidad. Porque estamos recomendando lo obvio.

Yo no creo que eso cambie nada la percepción que se tiene en los países y que se ha venido manejando en foros extremadamente especializados sobre el tema, en que una recomendación de un grupo de trabajo sea proponerle a los Ministros que reconozcan que eso es importante para el desarrollo económico. A mí me parece que ese tipo de recomendaciones, fuera de ser positivas son, por el contrario, negativas para el tipo de propuestas que la ALADI debe hacer, y que debe elevar al nivel del Consejo de Ministros. Me parece que solamente cuando hay algo concreto, que

ac

guarde relación con un tema específico, que se refiere a una acción de la Asociación, y que implique la necesidad de que haya un trabajo o que haya una toma de determinación sobre un punto específico, vale la pena proponer que salga una resolución del Consejo de Ministros.

Porque en la jurisprudencia de la acción de la ALALC y de la ALADI estamos realmente llenos de una cantidad de declaraciones que no tienen ni guardan ningún interés; que eventualmente, inclusive, podrían caber dentro de una declaración, si fuera un tema novedoso, de los Presidentes, en un acta final, por ejemplo, sobre un tema novedoso. Pero un tema serio y técnico, como es el de los servicios, una resolución del Consejo de Ministros diciendo que ese tema es importante, me parece que realmente no le estamos dando la seriedad del caso al Consejo de Ministros. Y, si es así, sería simplemente en la parte de los "Considerandos", para que al momento de la resolución dijera realmente algo.

Eso implica, al mismo tiempo, que fuéramos más concretos en el literal e) cuando decimos que se realicen los trabajos preparatorios necesarios para la negociación de un eventual acuerdo. Eso es obvio que eso es lo que queremos, pero ya necesitaríamos que estuviera ese trabajo hecho, porque no podemos permitir que un grupo de trabajo se reúna para decir que es importante que trabajemos; es decir, que un grupo de trabajo se tiene que reunir para decir que tiene que haber un acuerdo marco sobre ese tema, y que éste es un proyecto de borrador y que ese proyecto de borrador lo vamos a estudiar en el Comité, y si resulta conveniente lo vamos a presentar o no lo vamos a presentar. Pero me parece que este tipo de vueltas permanentes que se dan sobre las ideas y que simplemente generan la idea de que se está logrando algo, son en sí mismas autofrustrantes.

Lo mismo reitero el punto que había mencionado respecto de la Ronda Uruguay. Es importante que haya un trabajo previo, que el seguimiento que se haga por la ALADI sea del nivel técnico que lo hacen las demás entidades, y que la recomendación no sea solamente que se convoque a una reunión especial de representantes gubernamentales, sino que se inicien los trabajos cuanto antes por parte de la Secretaría y con el apoyo de las Representaciones, para obtener material para realmente ir conformando una posición de carácter y de la óptica regional para una reunión gubernamental en la que se tomen decisiones sobre estos temas, desde la óptica de la ALADI. Pero, en realidad, estos grupos de trabajo, que solamente hacen declaraciones generales, van produciendo la idea de que los temas ya están cubiertos y simplemente no se han comenzado ni siquiera a ver en la epidermis.

Yo podría eventualmente hacer observaciones sobre todas las recomendaciones, pero simplemente el mensaje que yo quisiera transmitir es el de que tenemos que abocar los trabajos de la

ac

Secretaría de un punto de vista mucho más práctico, más efectivo y más serio; no podemos continuar, en las labores de la Secretaría y en las labores de la ALADI como un todo, proponiendo reuniones, proponiendo viajes, proponiendo acercamientos a temas que la responsabilidad nuestra era decir qué hemos pensado sobre esos temas, y no simplemente hacer una enumeración, que probablemente se puede ampliar, pero que no conduce a resultados prácticos.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Sí, Señor Presidente, en términos generales comparto el trabajo, este informe presentado. Me resultaría concebir un informe de otra manera, dado el estado actual del tratamiento del tema.

Lo que interesa, a mi juicio, Señor Presidente, es que del Consejo de Ministros, en relación al tema de los servicios, salga un mandato específico a la Asociación para que siga estudiando el tema y los Ministros se comprometan a prestar toda la colaboración del caso a la Secretaría para que pueda desarrollar su trabajo.

Y como este tema de los servicios en nuestros países es muy amplio, difuso, inasible, que podría ser importante que se designaran, que los Ministros designaran este proyecto de resolución, a un organismo nacional competente que actuara de coordinador en los países, a los efectos de recabar toda la información y prestarle toda la colaboración que requiera la Secretaría, o el Comité. Porque este tema de los servicios, en nuestros países, lo llevan todos los Ministerios.

De tal manera que lo interesante, creo yo, de la resolución del Consejo de Ministros: primero, que se reitere que la competencia que tiene ALADI para seguir trabajando en este tema y cubrir nuevas áreas; segundo, que los Ministros se comprometan a designar en sus países a un organismo nacional competente, que sea responsable del aporte de todo el material que vamos a necesitar, que va a necesitar la Secretaría. A pesar de que no es tema de los Ministros de Relaciones Exteriores, ellos pueden adquirir el compromiso de gestionar, en sus respectivos países, la creación de un organismo nacional competente; no crear, sino designar alguno que ya hay, para que sea el organismo de enlace de la Secretaría y del Comité en el tratamiento del tema de los servicios. Eso sería interesante, que se nos reiterara el mandato, en forma más específica, y que se comprometieran a prestar toda la asistencia del caso; y a gestionar, en sus administraciones públicas, la creación de un organismo que va a actuar de enlace con la Secretaría para estos efectos.

Me parece que ése podría ser un tema que amerite el tratamiento de los Ministros. Ellos sabrán cómo se arreglan al regresar en sus países en la creación de un organismo nacional

ac

competente. Pero, en este tema de los servicios, todas las instituciones tienen servicios, y resulta sumamente difuso saber a cuál hay que dirigirse. Yo me pregunto, esta reunión de expertos de alto nivel en materias de servicios, en el caso de Chile, ¿quién viene? Es muy complejo el tema. O sea, que por lo menos los Ministros se comprometan a prestar la colaboración y a designar un organismo nacional que sirva, responsable, nacional, del tratamiento de este tema, y de organismo de enlace con nosotros.

PRESIDENTE. Sin hacer un diálogo, pero, simplemente, para completar la idea de Chile; precisamente, a eso me refiero: o sea, si lo que está aquí enunciado, simplemente, que era importante el tema, ya concretándolo, en el sentido de que la resolución del Consejo de Ministros vaya a la propuesta eventual de que se coordinen sectores y que efectivamente se cree un organismo, a eso era a que me estoy refiriendo. O sea, que la resolución no sea solamente declarativa de la importancia de un tema que eso es obvio, Pero que incluya una especie de propuesta adicional, que esto fuera la parte declarativa, y la parte resolutive fuera algo. Y yo creo que, en eso, más bien coincidimos que discrepamos.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). No; si yo no le digo que discrepe.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: quería referirme, solamente, al aspecto cultural.

En el Acuerdo de alcance parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes y, diría yo, servicios culturales, el artículo primero dice: "... el presente Acuerdo tendrá por finalidad la formación de un mercado común de bienes y servicios culturales, destinados a darle un amplio marco a la cooperación educativa, cultural y científica, ..." y sigue.

De manera que yo creo que aquí está, realmente, esa inquietud de que no sólo los bienes, los libros, los cuadros, los discos, etcétera, también los servicios. Es posible que esta resolución pueda ampliarse, o este Acuerdo, mejor dicho, pueda ampliarse. Incluso, la Secretaría podría proponer una forma más explícita para el caso de los servicios culturales.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: primero que todo hay que tener muy presente que este documento, 392, papel blanco, no es un documento de la Secretaría. Es un documento del grupo de servicios. O sea que lo que está consignado acá fue lo que dijeron los países aquí representados.

ac

Entonces, la Secretaría hizo, simplemente, su papel de Secretaría; recoger lo que concluyeron los países; o sea que prácticamente este papel está entrando acá, en una segunda instancia. Y en muchos de los conceptos que se han vertido, por los distinguidos Embajadores, estamos de acuerdo.

Sin embargo, hay que tener muy presente, como bien lo dijo el Embajador de Chile, cuál fue el problema sustancial en estas discusiones. El problema sustancial consiste, primero: en que evidentemente es un tema nuevo para la ALADI. Por eso es tan importante lo que mencionaba el Embajador Barros sobre el mandato. Hace no muchos años, se intentó hacer una reunión sobre servicios, frente a las negociaciones del GATT, hace como unos cinco años, aquí en ALADI, y eso fracasó porque se consideró que el tema de los servicios se iba a manejar en otra parte. Y hoy, efectivamente, los Gobiernos le han dado una gran importancia al manejo que se está dando al tema de los servicios en el SELA.

De tal manera que es muy importante definir ese mandato. Yo creo que la Asociación, sí tiene un papel que jugar, especialmente, porque es el foro negociador, donde se puede negociar un acuerdo, un acuerdo marco, como el que se está proponiendo acá.

El segundo problema, con que se encontró el grupo, y que se ha encontrado el Comité de Representantes en las discusiones que se han presentado acá, es que es un tema con un alto nivel de indefinición, porque la Rueda de Negociaciones del GATT está trabada, todavía, no es previsible lo que va a salir de la Rueda del GATT; el tema de los servicios está todavía en la nebulosa, no se sabe qué es lo que va a salir de allí. Y eso impide que avance demasiado, acá, en el seno de la ALADI. Muchos de los Embajadores aquí presentes, bueno de los Embajadores de los países aquí presentes, en algunas oportunidades dijeron que era casi que improcedente hacer más avances en el contexto latinoamericano, que los avances que se pudieran lograr en el contexto del GATT. Es decir, había que esperar a que se concretaran las negociaciones del GATT.

Es deseable que haya un nivel de concreción más preciso en este documento; pero, evidentemente, las circunstancias, el nivel de este asunto lo impiden.

Con su venia, Señor Presidente, ya que Secretaría tiene la palabra, le pediría al Doctor Jorge Rivero que ampliara estos conceptos, si usted así lo dispone.

PRESIDENTE. Sí, perfecto.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Gracias, Señor Presidente; gracias, Señor Secretario General.

ac

Sí, efectivamente, como ha sido señalado, estas recomendaciones contenidas en este documento que preparó el grupo de trabajo, el nivel de las recomendaciones que pareciera un nivel declarativo, en el fondo, se orientan a que el Consejo de Ministros establezca un mandato claro para negociar la liberalización del comercio de servicios en ALADI, cosa que hoy no existe.

Hay un mandato claro, político, para hacer acciones de cooperación; en esto estamos trabajando. Pero no hay un mandato claro para liberalizar el comercio de servicios, y eso es lo que se recomendaría al Consejo de Ministros.

En otro aspecto, Señor Presidente, los países, en esta Sala, manifestaron que no se adelantara ningún preacuerdo, en el ámbito de la ALADI, en materia de liberalización del comercio de servicios, para no entorpecer o perjudicar las negociaciones que los países estaban desarrollando en el ámbito internacional. De allí, que lo que se pudo avanzar, en su momento, y que está rescatado aquí, y eso en consonancia con las negociaciones internacionales, fue que las disposiciones en materia de comercio de bienes, no serían extensibles al comercio de servicios. Y esto implica, inclusive, aspectos filosóficos y doctrinarios que tienen que ver con las propias disposiciones del Tratado de Montevideo, en lo que se refiere a la celebración y suscripción de acuerdos de alcance parcial.

Al proponer estas modificaciones, tal cual el grupo consideró que podían ser sometidas al Comité y a la Reunión de Alto Nivel, lo que se está haciendo es poner en Mesa los temas que se consideran importantes sean tenidos en cuenta en esa reunión, para que después de la misma entonces el Comité de Representantes, y en función de lo que las delegaciones de los países acuerden, el Comité pueda hacer los trabajos preparatorios para convocar la Reunión de Alto Nivel para trabajar en materia de servicios, para trabajar en un acuerdo marco que liberalice el comercio de servicios y para profundizar la cooperación intrarregional.

En lo que usted señalaba, Señor Presidente, en lo que tiene que ver con las acciones de cooperación, podemos adjuntar a este informe, si así lo decide el Comité, los textos de los acuerdos y de los proyectos de acuerdos que están en consideración de todos los países. Hay algunos para los cuales ya hay alguna manifestación; hay otros en los que no tenemos manifestación, pero existen textos concretos que están en consideración de los países; algunos, inclusive, que han sido analizados por reuniones gubernamentales.

En cuanto al resto de las recomendaciones, en lo que tiene que ver, por ejemplo, con el Banco de Información y Datos Estadísticos, es un mandato que no tenemos, que tiene implicacio-

ac

nes presupuestales, y que también tiene implicaciones en cuanto a la disposición de los países para proporcionar toda la información. Es decir, hay que iniciar un amplísimo trabajo para identificar el tipo de información, para poder establecer los criterios para captar y procesar la información de carácter estadístico de cada uno de los sectores, y ese trabajo, Señor Presidente, lamentablemente no puede ser hecho a priori; tiene que ser una vez que exista el mandato y una vez que existan los recursos y entonces empezar a trabajar, en concordancia con otras organizaciones de la región que ya han adelantado algunos trabajos.

Y quiero referirme también a la sugerencia formulada por el Señor Representante de Chile, en cuanto a que en los países haya un organismo competente que se encargue de los servicios, es una vieja aspiración que no pudo ser resuelta. Como él mismo mencionó, la competencia de las Administraciones Nacionales en materia de servicios es vastísima. Los responsables de la política de transporte, si bien hay un Ministro, hay responsables sectoriales en transporte marítimo, en transporte acuático, en transporte terrestre, en transporte aéreo. En algunos de los países, inclusive, las dependencias de transporte aéreo no dependen del Ministro de Transporte sino que dependen del Ministro de Aeronáutica. En otros países, las dependencias de transporte marítimo no dependen del Ministro de Transporte sino que dependen del Ministro de Marina. Entonces, éste es un problema muy grande, que se ha tratado de solucionar en alguna medida.

La Reunión de Alto Nivel que se estaría previendo aquí y que se recomendaría convocar al Consejo de Ministros con un mandato expreso -o sea, al momento de hacer el proyecto de resolución para el Consejo de Ministros ese proyecto contendría los mandatos expresos que el Consejo hace a los órganos políticos y técnicos de la Asociación y las disposiciones que él establezca-, esta reunión agruparía a los negociadores; es decir, a aquellos que en el ámbito político han participado en la negociación, en la Ronda Uruguay, para liberalizar el comercio de servicios. Y nosotros creemos, y podríamos afirmarlo casi con total certeza, que después de esa reunión, y establecidas las pautas políticas generales, necesitaremos convocar a los responsables sectoriales para poder llegar a los acuerdos sectoriales que correspondan. Por lo que yo veo, va a ser muy difícil que en esa misma reunión se pueda llegar a esos acuerdos sectoriales. Es decir: quienes manejan la política sectorial de los países tendrán que estar, pero si hay una reunión y tenemos un mandato político que establece que esos representantes se reúnan y que establece que además que se reúnan para liberalizar el comercio intrarregional de servicios con tales y tales pautas, en ese sentido, Señor Presidente, yo considero que es un avance importantísimo en el ámbito de la Asociación.

ac

Pido disculpas, quizás, porque al momento de la exposición no fui lo suficientemente claro en lo que se pretende con este informe, y en lo que el grupo pretende y discutió en sus deliberaciones; y, por supuesto, he tomado nota de lo que se ha dicho y de lo que el Comité acuerde para poder reformular este documento, conforme a lo que cada uno de ustedes señale.

PRESIDENTE. A mí me parece que si se concreta un poco la propuesta y se lleva de una manera que sea más, en cierta medida, comprensiva, en el sentido de que implique o determine claramente cuáles son las diversas dificultades que enfrentaría el tema y la situación en la que se encuentra, y además lleve algunas propuestas concretas para solucionar algunas de las dificultades tanto, como usted lo mencionaba, de orden conceptual como de la presentación de cómo se organizaría, sería un documento mucho más útil para llevar a la Reunión de Alto Nivel, y podría esperarse que de ella resultara algo más concreto.

A mí lo que me preocupa es que se pierdan las oportunidades de temas muy importantes porque la presentación sea muy general, y se considere que es precisamente un tema que no amerita, ni se puede hacer sobre eso ni progresar mucho. Y creo que, por el contrario, sobre un tema de éstos sí es importante que se vaya tomando conciencia de qué es lo que se quiere, así no estén dadas las condiciones para que eso se pueda hacer. Pero, desde el punto de vista conceptual, sí tienen que estar dadas las condiciones de lo que se está proyectando.

Y, cuando usted habla de la cuestión de los recursos que eventualmente hay que manejar para poder entrar en este tema, sería una cuestión de alcanzar un poco a definir en qué áreas y de qué recursos se estaría hablando, para saber si existe la capacidad de que ALADI pudiera entrar a coordinar, digamos, ese tipo de propuestas. Porque también a veces se nota que hay una intención de hacer cosas importantes y yo he oído a algunas Representaciones que precisamente indican cómo cualquier progreso de esos, para que sea efectivo, y para que la Entidad tenga una verdadera capacidad de presentación de propuesta, tiene que ir acompañada de una capacidad de financiamiento. Es que el diagnóstico de lo que se puede hacer en la integración de América Latina en muchos campos de servicios también ya está hecho. Pero la gran dificultad ha sido la de que al momento de ir a implementarlo, los recursos para un proyecto, digamos, de carácter conjunto entre los países no existe ni es fácil, en la situación actual de América Latina, obtenerlos. Entonces, nos toca ser un poco más selectivos, porque las observaciones que vendrán de los Ministros o de los miembros de Alto Nivel van dirigidas, precisamente, a las dificultades económicas que tiene. Y precisamente a eso me refería yo cuando decía que no podemos plantear nuevas ideas puramente generales, que no tomen en cuenta la realidad en la que estamos viviendo y la capacidad que tienen

ac

los países de comprometerse en proyectos de envergadura importante y que impliquen coordinación de políticas económicas en los propios países.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: lo que ha dicho recién Jorge Rivero a mí me parece fundamental; éste es el único organismo en América Latina que tiene capacidad para negociar liberación en materia de servicios. El campo de la cooperación en materia de servicios lo puede tener el SELA, y hay estudios interesantes también, que conozco, de CEPAL en materia de datos. Pero la instancia negociadora de la liberación en materia de servicios es fundamental que nos otorguen los Ministros un mandato en ese sentido, porque aquí es donde se van a liberar específicamente servicios, en acuerdos regionales o parciales; y eso es fundamental. No hay otra instancia en donde los países puedan liberar, regional e intrarregionalmente, servicios. Hay instancias donde pueden cooperar en materia de servicios e instancias donde pueden adoptar políticas en el tema de los servicios vis a vis Estados Unidos-la Comunidad, etcétera, pero no hay ninguna otra instancia donde se puedan liberar servicios. Así que eso que ha dicho Jorge Rivero, con ese solo hecho bastaría con un proyecto de resolución; ese solo hecho.

PRESIDENTE. Sí; estoy de acuerdo.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: de acuerdo a las últimas tres o cuatro intervenciones, incluyendo la suya, creo que queda también muy en claro que hay otro aspecto condicionante para hacer actos concretos o avances en el área de servicios, que es el resultado de la Ronda Uruguay.

En ese sentido, yo sugeriría, además del relativo a la necesidad que el Consejo de Ministros dé una instrucción en lo relativo a la adopción de convenios para liberalizar el área de servicios regionalmente, creo que los demás incisos de este documento deberíamos, tal vez, dejarlos sin efecto, y reemplazar, a la luz de la realidad, con uno genérico, que más o menos podría decir que a la conclusión de la Ronda Uruguay se convocará a la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel y de los negociadores que participaron en estas actividades, cuyo objetivo principal sería la formulación de políticas regionales en lo relativo al área de servicios.

Y, el otro punto, tal vez sería pertinente una exhortación, de acuerdo a la proposición de Chile, en incitar a los Gobiernos a que se creen organismos o reparticiones que centralicen estas

ac

políticas de servicios para que sean el nexo de relación con ALADI y las políticas que se vayan desarrollando e implementando.

PRESIDENTE. Si sobre este tema no hay más intervenciones, podríamos pasar al punto 5 de la agenda.

- Así se procede.

5. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre autorización para efectuar una transferencia de créditos presupuestales (ALADI/CR/dt 95).

PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Representante del Paraguay, Coordinador del grupo de trabajo.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: quisiera informar al Comité que la Comisión de Presupuesto se ha reunido en tres oportunidades para tratar el documento de referencia.

Y, como conclusión de las deliberaciones, recomienda al Comité la aprobación de un acuerdo autorizando la trasposición de rubros por un monto de US\$ 7.000, para la parte de comunicaciones, para lo que resta del año; y por un monto de US\$ 5.000 para sufragar compromisos que pudiera, eventualmente, contraer la Secretaría como consecuencia de la utilización de horas extras de parte de los funcionarios.

Por otra parte, Señor Presidente, también la Comisión de Presupuesto analizó el documento ALADI/SEC/Propuesta 123; y, como conclusión, se recomienda al Comité que se otorgue el equivalente a un sueldo a los funcionarios de la Planta Internacional, por la razón de que estos funcionarios no reciben aguinaldo; y, por otra parte, para la Planta Local, recomienda el pago de medio sueldo, en consideración de que estos funcionarios reciben aguinaldo.

PRESIDENTE. Sometería a consideración el primer punto; y, el segundo, habíamos acordado que lo incluiríamos en el orden del día, pero seguramente lo trataríamos con los antecedentes, si les parece al final de la reunión.

No habiendo observaciones, someto a votación la transferencia recomendada por la Comisión de Presupuesto.

ac

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo.

Se vota: Unanimidad. Afirmativa.

PRESIDENTE. En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA el

"ACUERDO 141

VISTO Lo dispuesto por el artículo 24 (primer párrafo) de las Disposiciones Generales y Normas para la Ejecución y Control del Presupuesto de la Resolución 109.

CONSIDERANDO El informe de la Comisión de Presupuesto,

EL COMITE de REPRESENTANTES,

ACUERDA:

1. Autorizar a la Secretaría General a incrementar en la suma de US\$ 5.000 la asignación del rubro 1 - Personal de Planta, subrubro 1.6 - Horas extras de trabajo (Meta 9.4.2, Resolución 134).

Dicho incremento se hará mediante transferencia de créditos presupuestales a ser tomados del rubro 3 - Viajes, subrubro 3.1 - Misiones de Servicio - Personal de Secretaría (Meta 4.2.1, Resolución 134).

2. Autorizar, asimismo, a la Secretaría General a incrementar en el monto de US\$ 7.000 la asignación del rubro 8 - Gastos Diversos, subrubro 8.1 - Comunicaciones (Metas 2.1.1 - US\$ 6.200 y 2.2.1 - US\$ 800, de la Resolución 134).

El referido incremento se hará mediante transferencia de créditos presupuestales a ser tomados de los subrubros 1.8 - Becas y capacitación US\$ 6.000, y 8.2 - Gastos de representación US\$ 1.000."

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Esta última votación, Señor Presidente, me trae a la mente algún aspecto muy importante. O sea, como recordatorio, quisiera indicar que hay un orden de votación establecido a comienzos de año. Indudablemente no tendría mucha importancia, pero el orden

ac

de votación preestablecido, creo que elimina ciertas subjetividades de una aparente adhesión, el hecho de que tengamos que hacer un voto hacia el final en algún tema importante. El orden de votación establecido, en una forma puntual, digamos, determina que en ese orden uno debe emitir su voto; si lo hacemos desordenadamente en muchos casos, aparentemente, uno tendría que ir inclinándose hacia una mayoría o alguna otra situación.

Yo quisiera que en posteriores votaciones que van a haber en temas muy importantes, se respete el orden de votación establecido.

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Secretaría sobre ese tema.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, Señor Presidente.

El orden de votación es un procedimiento que se sigue exclusivamente cuando expresamente uno de los países solicita que la votación sea nominal. Y cuando la votación es nominal de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento, efectivamente existe un orden. Pero, mientras no se solicite un orden, y que aquí está establecido, pero mientras no se solicite la votación nominal, no es requisito seguir ese orden.

PRESIDENTE. No habiendo otros comentarios, pasamos al siguiente punto de la agenda.

6. Otros asuntos.

- Eliminación de restricciones no arancelarias en el comercio intrarregional (ALADI/SEC/dt 273/Rev. 1).

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: el tema está incorporado en la agenda de la Reunión de Alto Nivel y se trae a la Mesa pura y exclusivamente con la intención de eventualmente tener un documento para ser presentado en la referida reunión.

Ese tema fue visto, el documento fue conversado; habíamos quedado, en la oportunidad en que visto en el seno del Comité, en que haríamos una actualización de las situaciones a las que se refiere el documento, actualización que hemos realizado en torno a las restricciones no arancelarias aplicadas a productos no incluidos en las listas de excepciones.

ac

Este anexo fundamentalmente iba a ser también analizado por los países, a los efectos de informar; ratificar o rectificar la información que se estaba presentando.

Como ustedes recordarán, en oportunidad en que presentamos el documento, el Embajador de Argentina nos señaló que respecto de los impuestos internos discriminatorios, en realidad, la disposición comentada en el documento no era aplicable en su país pero que, no obstante, ratificaría o rectificaría esa información. Nosotros por el momento hemos mantenido la mención, obviamente dispuestos a eliminarla en la medida en que efectivamente, tal como lo manifestó el Embajador de Argentina, no se aplique a los productos incorporados a la PAR esta situación.

En cambio, Señor Presidente, hemos incorporado una serie de disposiciones en lo que tiene que ver con Bolivia, dictadas recientemente por Decreto Supremo 22.775, de 8 de abril de 1991, del cual resultan una serie de medidas referidas casi todas a la licencia previa, que comprende productos que eventualmente estarían beneficiados por la preferencia arancelaria regional y no está incluidos en la lista de excepciones.

También, Señor Presidente, hemos procedido a la actualización de otras situaciones. Lamentablemente, no tenemos información muy actualizada respecto de Colombia, por ejemplo, de la cual tenemos la referencia, incluso hecha por usted, Señor Presidente, en alguna oportunidad, de que recientemente se han exonerado totalmente las licencias previas en la legislación interna de Colombia. Nosotros no hemos recibido todavía esa disposición, por lo cual también figuran aquí productos que todavía estarían, de acuerdo con esta información, soportando licencia previa.

En lo que tiene que ver con los demás países, Señor Presidente, señalamos expresamente en el documento que en el caso de Paraguay, si bien es cierto que el Gobierno de la República del Paraguay no ha puesto en vigor el Segundo Protocolo Adicional de la PAR, el relevamiento que consta en este momento ha sido posible merced a la adecuación que ya Paraguay hizo de su lista de excepciones, con lo cual nos ha permitido verificar si las restricciones que tiene en su legislación interna alcanzan o no alcanzan a productos beneficiados por la PAR.

Y, en lo que tiene que ver con el Perú, Señor Presidente, que se encuentra en situación similar, aunque no adecuó todavía su lista de excepciones a la PAR, sí nos complace transcribir el Decreto Supremo 60, de marzo de 1991, en el cual deja sin efecto todas las restricciones de carácter paraarancelario, licencias, dictámenes, visaciones previas y consulares, registros de importación, registros de importador o exportador, requisitos administrativos; en fin; cualquier tipo de medidas que en esta

ac

Asociación han sido calificadas como restricciones no arancelarias.

Por lo demás, Señor Presidente, no hay otras medidas en torno al tema.

En lo que tiene que ver con el compromiso de restricciones no arancelarias en los acuerdos de alcance parcial y en las nóminas de apertura de mercados, aquí reiteramos, Señor Presidente, que conforme a la Resolución 114 no ha habido presentaciones ni de los países de menor desarrollo económico relativo en lo que se refiere a las nóminas de apertura de mercados, ni en lo que se refiere a los países miembros respecto de la aplicación de restricciones no arancelarias en este momento a productos negociados en dichos acuerdos.

En términos generales, Señor Presidente, ha habido efectivamente una atenuación en materia de restricciones no arancelarias aplicadas a los productos negociados en los acuerdos de alcance parcial; y, además, ha habido un proceso de renegociación, en el que se ha contemplado la eliminación de alguna de las restricciones subsistentes.

El hecho de que no se hiciera uso de la Resolución 114, Señor Presidente, denunciando ninguna situación anómala en ese sentido, nos ha hecho presumir que efectivamente no se estarían aplicando en este momento restricciones no arancelarias a productos negociados fuera, reitero, de lo dispuesto en la Resolución 24 del último Consejo de Ministros.

Gracias, Señor Presidente. Eso es todo.

PRESIDENTE. Yo tenía una observación para hacer respecto al documento.

Al comienzo, en el tercer renglón, dice "a realizarse entre el 19 y 23 de agosto próximo".

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Eso fue cuando todavía teníamos esa fecha ... .

PRESIDENTE. Lo que pasa es que como el documento es de 16 de octubre ... .

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Es 24 y 25 de octubre.

ac

PRESIDENTE. Sobre este tema yo quería pedir la palabra para hablar a nombre de Colombia, y hacer algunas observaciones.

A mí me parece que en el estado en que se encuentra la PAR, y con toda la etapa que hemos tenido para tratar de darle cumplimiento a la segunda profundización, yo quisiera proponerle al Comité que se analizara realmente la posibilidad de hacer una acción, tomar una acción más ejecutiva, más directa, más eficaz, de parte de la Secretaría, para que directamente -y seguramente con asesoramiento, tal vez, del Doctor Ruocco, o del Departamento que él maneja, y con el apoyo de los Representantes de los países- buscáramos la manera de una aproximación a los Gobiernos para verdaderamente determinar la situación en la que se encuentra y las dificultades que se están viendo e, inclusive, darle una asesoría a alguno de los países que pueda ser necesaria, para que logremos el compromiso que se ha asumido formalmente de poner en vigor la segunda profundización de la PAR.

Me parece que en algunos casos la capacidad que eventualmente podría tener una visita, por ejemplo, del Doctor Ruocco, y de alguna de las personas que se consideren capacitadas para ir a los países y eficazmente tratar de asesorar y de crear una situación que implique que se tome en cuenta, por recomendación del Comité y como una posición conjunta, la necesidad de que realmente se le dé a ese tema la trascendencia que tiene y la importancia que tiene para poder seguir adelantando en algunos de estos campos de la desgravación arancelaria, justificaría más que cualquier otro tipo de proyecto de promoción de la idea de la integración que se está haciendo por parte de la Secretaría para otros temas y otros viajes que se están programando.

Y yo preferiría -y sería una propuesta que haría- que hiciéramos una revisión, inclusive de lo que hay previsto para el presupuesto de este año, y se hiciera un programa, se podría decir, excepcional, que requeriría una toma de decisión de este Comité, para, inclusive, concretando las cosas: por ejemplo, en el caso de Colombia. Si en el caso de Colombia no se había cumplido con la obligación de suprimir las restricciones no arancelarias, que hubiera una especie como de visita oficial de la Secretaría, de una persona experta a enterarse, a hablar con las personas técnicas que en el país manejan ese tema, que yo sé que produciría un efecto benéfico, porque hay una cierta especie de letargo en este tema, que es necesario de alguna manera buscar la forma de romper. Y sucede igual con otros países. Yo creo que es una decisión que en eso no podemos estar en desacuerdo, en el sentido de que hay un compromiso y que un asesoramiento por parte de la Secretaría, directo, de gente técnica que pueda realmente entrevistarse y pedidas las citas a través directamente de los Embajadores acá con las personas indicadas en los países, puede llegar a producir un efecto extremadamente benéfico en dos campos. Uno, en el campo de que se le da verdadera credibilidad a lo que aquí se negocia; y, dos, en el que se ve la preocupación

ac

efectiva de la Secretaría y de la ALADI como un ente, para lograr realmente resultados concretos en lo que se ha comprometido. Y, por último, tendría un efecto multiplicador, en el sentido de que sí se podría, una vez que se logre por lo menos cumplir el mecanismo, hacer una promoción de la idea de la integración a nivel latinoamericano, que yo creo que en este momento es muy difícil, cuando cualquier presentación que se haga en público de la idea de la integración a nivel regional cae necesariamente en el marasmo de que no se puede desconocer que no se ha podido realmente poner en funcionamiento uno de los esquemas más importantes, y que era sencillamente la base con la que se programó el desarrollo del Tratado de Montevideo.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: por supuesto que nosotros estaríamos gustosos de recibir al Doctor Ruocco, como lo hemos hecho en otras oportunidades. Pero tenemos una Reunión de Alto Nivel a menos de una semana, aquí, en la Asociación; reunión en donde, seguramente, vamos a tener a los responsables de los Gobiernos en este tema.

Así que yo sugiero, en todo caso, utilizar esta oportunidad para que, a través de esta gente que vamos a tener aquí, manifestemos esto mismo que estamos diciendo aquí y, eventualmente, posteriormente, ver la posibilidad de analizar la visita del Doctor Ruocco o el funcionario que la Secretaría indique.

Nada más que eso quería señalar, Señor Presidente.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Mi Representación no tiene oposición a que eventualmente y cuando así se acuerde, el Doctor Ruocco acompañado de los funcionarios visite los países e incluso haga presentes los puntos de vista de la Secretaría y del propio Comité.

Lo que sí creo, es que en la Reunión de Alto Nivel debe tomarse alguna decisión, debe llegarse a alguna conclusión sobre el particular. Se trata de un tema ya muy legislado; hay tres o cuatro resoluciones, no sé cuántas, en donde se habla de la eliminación de restricciones no arancelarias, generalmente para todos los productos negociados en los distintos mecanismos; y, evidentemente, todavía algunos países, o varios países, o todos, no sé, voy a ver el documento del Doctor Ruocco, existen algunos productos, algunos en un gran número, otros menos, que tienen o que aplican restricciones no arancelarias.

De manera que por esa razón la Reunión de Alto Nivel debe tomar alguna decisión y tener alguna conclusión.

ac

Probablemente, a lo mejor entre esas conclusiones, surja la de que la Secretaría debe de hacer un recorrido por los países.

SECRETARIO GENERAL. En este tema, de todas formas, Señor Presidente, en el último año y medio, dos, ha habido progresos muy importantes en el tema de la eliminación de restricciones. Y, precisamente, ese ambiente que existe, donde por fin hay receptividad en los países, en este tema, ameritaría, en gran medida, una propuesta como la suya.

Antes, al hablar de este tema, era como hablar con sordos, totalmente. Pero, desde hace año y medio, dos años, existe un ambiente muchísimo más positivo, y los progresos han sido grandes.

De tal manera que sí se podría aprovechar este impulso que hay, esta buena receptividad, la apertura nos está ayudando mucho a esto, y creo que una iniciativa como la suya sería de gran utilidad.

Ahora, cedo la palabra al Doctor Ruocco.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Gracias, Señor Secretario General. Creo que es oportuno señalar que de cualquier manera sí sería interesante contar con la opinión de los Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, porque el tema en materia de PAR, Presidente, no solamente se circunscribe, por ejemplo, a esta situación de productos que estarían beneficiados por la preferencia arancelaria pero, al mismo tiempo, le están recayendo restricciones no arancelarias.

Tenemos situaciones como la del waiver que se dio a Colombia para la adecuación de su lista de excepciones a los nuevos parámetros establecidos en el Segundo Protocolo y que, eventualmente, sí sería conveniente conocer cuál es la opinión de los Representantes Gubernamentales de Alto Nivel en torno al tema. Como, obviamente, la situación relativa a, yo llamaría, formas nuevas de restricciones no arancelarias que eventualmente se están utilizando en nuestros países. Porque sucede lo que plantea el Señor Secretario General y, además, sucede que hay, frente a la nueva atención que nuestros países prestan al tema, hay un cambio, una atenuación, en materia de restricciones no arancelarias pero del tipo, yo llamaría, de las ortodoxas. En cambio, están aflorando algunas medidas que terminan siendo de tipo restrictivo al comercio; como, por ejemplo, las medidas de defensa al consumidor y otras por el estilo, que efectivamente a través de este tipo de disposiciones incluso puede encarecerse una importación en función de elementos como envases determinados, rotulaciones determinadas, señalamientos de medidas y de

ac

precios en los envases, antigüedad, etcétera, que son medidas dictadas perfectamente para defensa de los consumidores, pero que eventualmente pueden redundar en algún tipo de restricción, considerando como tal, medida que puede desalentar una importación.

Desde este punto de vista, Señor Presidente, nos parece muy importante que este documento y todas las situaciones parecidas, en lo que tiene que ver con la preferencia arancelaria regional y restricciones no arancelarias, sea analizado, previamente, por el Alto Nivel y luego, creo que se puede conjugar con su sugerencia, una atención más directa de la Secretaría sobre el tema.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Una consulta, Presidente: ese tipo de nuevas medidas o esa forma más sofisticada de aplicar restricciones no arancelarias, ¿se encuentra registrado en esas cuarenta páginas de restricciones que contiene el documento 273, revisión uno?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). No, Señor Presidente, porque son de tal tipo genéricas esas medidas que no nos permiten individualizar en productos determinados las situaciones que crean estas disposiciones.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Sí, Señor Presidente: en este caso lamentablemente nos vamos a ver privados del gusto de recibir al Doctor Ruocco porque, de acuerdo a la página 27 del documento, Chile no registra productos beneficiados por la PAR con restricciones no arancelarias.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: indudablemente la intención de designar, comisionar a los diferentes países para el enfoque de estas políticas restrictivas no arancelarias, creo que sería muy viable de que si pudiésemos tener, previamente, un relevamiento de todos los aspectos que se aplican en los países para, también, tratar de juzgar y calificarlos, no hacer un englobamiento genérico, sería muy saludable de que Secretaría pudiese hacer un relevamiento de esas restricciones y que también acá podamos formar juicio. No será necesario en un debate acá, pero sí a través de un documento.

En relación a Bolivia, yo quisiera hacer algunas aclaraciones en cuanto a ciertas situaciones que aquí aparecen como restricciones arancelarias. Y ahí viene, precisamente, la discrecionalidad de la aplicación de los países que podría parecer en una primera instancia, simple y llanamente, como

ac

restricción. Pero, si ustedes ven en la página nueve, hay licencia previa, ni siquiera es, bueno puede ser una restricción; pero sobre cosas obvias. Por ejemplo, el clásico de armamentos: revólveres, pistolas, cañones, etcétera y otras armas y proyectiles, es una situación que va con la seguridad nacional y tampoco es en todos los países que se hace.

Luego se tiene el comercio de monedas, incluso fábricas y aparatos para fabricación de monedas y billetes. ¿Qué país va a permitir una cuestión de ese tipo?

En lo que hace que podría haber una partida 49.01, libros, folletos e impresos como una restricción a la circulación de bienes culturales. No es así. Se refiere solamente a un rubro de lectura básica, en áreas de educación primaria, que son fundamentales porque en todas partes está orientada dentro del contexto histórico-cultural de los países la educación primaria.

Luego tenemos una partida, en la página 11, "Aparatos transmisores y receptores", etcétera. Naturalmente, en alguna forma se debe controlar que no hay un establecimiento de estaciones de televisión, de radio, clandestinas. Son cuestiones obvias.

Tal vez la única partida, diría por una situación muy especial, además que es comercio sensible del país, está el azúcar. Y hay otra posición al final, "Medicamentos empleados en medicina". Aquellas que no tienen registro en el país son productos nuevos, y cualquier país yo creo que, por lo menos para la importación, pediría el análisis y la composición de los mismos.

Aquí se refiere a una familia muy genérica: "Artículos y accesorios de vestir, mantas, ropa de casa ...", etcétera. Se refiere a vestimentas usadas, marcadas y señales de haber sido usadas y presentadas a granel o en balas. Naturalmente, es una elemental política de defensa contra la importación adicional de enfermedades. Lo propio la siguiente partida.

Entonces, es muy relativo, diríamos, el calificar si son restricciones realmente, si limitan el comercio o causan daño. En este caso concreto todavía yo veo que son más que todo cuestiones de protección, un poco de seguridad y de salud, incluso orientadas a la formación de los niveles de educación primaria.

Por eso es que yo reitero que sería necesario un relevamiento y se vaya juzgando si es necesario o no la presencia de funcionarios de la Secretaría General en los diferentes países; particularmente en el caso nuestro creo que no es necesario que lo estén, pero tal vez en algunos otros países.

PRESIDENTE. Yo sobre ese tema quería hacer una intervención a nombre de Colombia.

En el punto referente al anexo de Colombia, la pregunta a la Secretaría es si la información que la Secretaría necesita para que se pueda modificar estas listas es una información oficial, o el simple hecho que se haya anunciado que salió la norma, y ustedes estén, como tengo entendido, suscritos a la publicación que en Colombia produce permanentemente el relevamiento de todas las normas de comercio exterior y en general de todas las normas, que es la legislación económica, es suficiente. Porque el entendido que yo tenía era que como éste es básicamente un documento informativo, una vez que se anuncia oficialmente, como yo lo hice en el Comité, que existía una política de Gobierno de Colombia que había acabado la licencia de importación, y yo entendía que ustedes están recibiendo la revista "Legislación Económica Colombiana" permanentemente, estoy seguro que en esos números, si lo están recibiendo, ya tiene que aparecer esta modificación.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Lamentablemente no, Señor Presidente.

PRESIDENTE. ¿No la están recibiendo o no aparece?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Hasta la fecha en que nosotros hemos recibido, que será hace un mes atrás, lamentablemente no nos vienen con tanta regularidad como deseáramos. Todavía esa información nosotros no la hemos recibido.

PRESIDENTE. Entonces yo pediría que la Secretaría pudiera comunicarse con la Doctora Ana María, que está allá, en Colombia, para que trajera esa documentación; es que yo creo que eso sería elemental. Si ella va a estar en Bogotá en esa reunión, Ana María Solares, que ustedes le pudieran hacer la lista de toda la información que se requiere para que ella la traiga.

SECRETARIO GENERAL. Pero, ¿en estos casos no bastaría una nota del Embajador a la Secretaría; una nota verbal?

PRESIDENTE. Se acabó la licencia previa; sencillamente.

SECRETARIO GENERAL. Una nota. Yo creo que una nota debe servir.

ac

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: deseo hacer una o dos consultas a la Secretaría, con el propósito de tener más clara la situación.

Por ejemplo, yo estoy de acuerdo con el Doctor Ruocco en que algunas medidas internas, por ejemplo las normas de calidad, o ciertas normas técnicas, puedan ser usadas en determinados casos como una restricción no arancelaria o una limitación a la importación. Pero hay casos en que esa norma es absolutamente necesaria para el cumplimiento de instalaciones, por ejemplo, instalaciones eléctricas u otro tipo de instalaciones, y que de alguna manera el producto importado tiene que cumplir esa norma; y la única medida que se ha encontrado en este caso es una especie de control.

Por ejemplo -voy a referir- aquí está, en el caso de México, retretes. Dada la limitación de servicios en materia de aguas que México tiene, la ciudad de México, con veinte millones de habitantes, ha establecido la norma de un tipo de retretes con una cierta capacidad, con el propósito de que no se desperdicie tanta agua, o gastar la indispensable. ¿Cómo podría regularizarse, controlarse este tipo de medidas normativas? Parece que no hay otra solución más que a través de una licencia de importación. Ese es un caso, por ejemplo. Pero, en última instancia, puede ser discutible esto. Mi Representación por eso piensa que debe discutirse el documento en la Reunión de Alto Nivel.

Entre otros de los productos que se señalan aquí está el fueloil, gas natural, propano, etcétera; son productos petroleros. Y es obvio, y se sabe, que petróleo en México es un monopolio del Estado; y en la Resolución 17, si no me equivoco, se exceptúa la norma de eliminación total de restricciones a aquellos que por razones nacionales caen dentro de esa monopolización del Estado. Entonces, estos productos pienso que no podría ser que estuvieran controlados de otra manera.

Ahora, el fósforo rojo o amorfo tengo entendido que éste es un producto para la fabricación de armas, es explosivo, etcétera; tiene que ser controlado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Solamente quiero hacer referencia a esto, con el propósito de tener un poco más claro cuál ha sido el criterio del señalamiento de estos productos. Y, desde luego, insisto en que sí, esto debe ser conocido, discutido y aclarado en la Reunión de Alto Nivel.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: sólo quería informar que la Secretaría, a instancia de los empresarios, se ha venido preocupando últimamente por la cuestión de las normas técnicas. Este asunto es un asunto que ha

ac

sido poco desarrollado acá en la Secretaría; ha habido en el pasado, en el tiempo de ALALC, un contacto de la Secretaría con la Comisión Panamericana de Normas Técnicas. Y recientemente está siendo retomado con mucha fuerza porque a través de las normas técnicas se puede ejercer una no legítima utilización en el sentido de crear una restricción no arancelaria.

En el grupo de industriales que discuten acuerdos de intercambio de bienes eléctricos se levantó el problema y se hizo una reunión rápida con los países que estaban involucrados en esa cuestión, y se está manejando en la Secretaría la idea de tratar el tema. Es un tema relativamente nuevo. El GATT tiene un acuerdo sobre eso, que especifica que las normas técnicas no deben ser usadas sin una razón legítima, que no pueden ser usadas para restricción comercial; y nosotros estamos estudiando las posibilidades incluso de plantear acuerdos, que pueden ser de alcance parcial o de alcance regional, con el mismo objetivo pero con una característica un poco más concreta que la norma del GATT. El acuerdo del GATT es un compromiso de actitudes más que un compromiso que lleve a una responsabilidad, con penalidades para quien no cumpla.

Y ahí, realmente, se nota que hay una tendencia muy fuerte a la cuestión de las normas técnicas; no sólo para el comercio entre nuestros países, como también para nuestras exportaciones. A través de las normas técnicas se defiende el consumidor, se defiende el medio ambiente, se establecen normas de seguridad, como en el caso de material eléctrico, y una serie de otras finalidades legítimas; pero también existe la posibilidad de ser utilizado como pretexto para impedir el comercio.

De tal modo que habría que crear, entendemos nosotros, dentro de ALADI, un mecanismo sobre eso. Sería un mecanismo que permitiera evitar el mal uso de las normas técnicas; y, al mismo tiempo, permitir una forma de armonización de normas; que no sería crear ninguna norma porque la tendencia mundial, en todos los países, es la adopción de normas internacionales. Hay un gran esfuerzo, de más de treinta años, en el mundo, para crear normas de ámbito internacional, en varios sectores: sector de alimentos, sector de material eléctrico, material electromecánico, en el sector de salud, de productos farmacéuticos. Es un campo que tiene subgrupos, subcampos y nosotros estamos, justamente a través de varios Departamentos de la Secretaría, tratando de estudiar este problema, que es un problema que se hace crucial.

Decía yo que incluso las exportaciones son afectadas por cuestiones de medio ambiente. Nosotros sabemos, por ejemplo, que en el caso de Chile, en Europa, ya han puesto restricciones a la importación de frutos debido a los embalajes, que no son biodegradables. Entonces, hacen exigencias en normas técnicas con relación a biodegradabilidad de los embalajes.

ac

Es un tema muy amplio, muy importante, que afecta muy duramente, cada vez más, al comercio; y creo que nosotros debemos abocarnos a estudiar este tema y ver cómo tratarlo aquí, dentro de la ALADI.

Gracias, Señor Presidente.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: creo que hemos pasado a otro punto, yo voy a tener que volver al anterior, sobre este documento de la Secretaría sobre restricciones no arancelarias.

En ese sentido, nuestro país va a pedir, con nota a Secretaría, el retiro de varias de las concesiones, por cuanto va contra los mismos principios del Tratado de Montevideo, porque prohíbe, precisamente, las cuestiones que van contra la seguridad nacional, la moralidad, y la salud misma de los pueblos. Las cosas que se han puesto, erradamente por Secretaría, como restricciones se refieren a la mayoría que son productos que van contra la seguridad, el tráfico de armas, por más que fuese una pistola de calibre 22, ya el artículo 50 del Tratado de Montevideo, así, expresamente, lo dice. Entonces, no veo porqué, erróneamente, tenga que incluirse partidas arancelarias como que en nuestro país está poniendo restricciones a las mismas.

En este sentido, vamos a pedir, formalmente, a Secretaría, la exclusión de este documento de todas esas partidas.

El hecho de que Secretaría, bajo la partida, por ejemplo, 92.01 hable de una restricción a la internación de ropa de todo tipo, calzado, bueno, pocas personas van a leer la parte final de la subpartida, que ya condice y está correlacionado con la salud poblacional, el hecho de internación de ropa usada, por ejemplo.

Todos estos aspectos, Señor Presidente, yo creo que deberían merecer una clasificación más cuidadosa para no presentar, desgraciadamente con cierta distorsión, las políticas observadas por nuestro país, que es la más transparente, la más clara, irrestricta, desde 1985, consolidada desde 1988, con el segundo Gobierno, diríamos, que mantiene el mismo modelo económico que por todas partes es destacado, alabado y puesto como ejemplo; nuestro comercio es abierto a todos.

Quiero hacer esas puntualizaciones, Señor Presidente, y espero sean recogidas por Secretaría General.

Gracias.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente: referente al documento emitido por la Secretaría

ac

sobre restricciones no arancelarias, nosotros también vamos a hacer un análisis muy pormenorizado, acerca del punto "2. Precios de referencia", si realmente pueden ser catalogados como restricciones no arancelarias, en la medida que estos precios de referencia pueden estar, en alguna medida, ligados, a veces, a prácticas desleales de comercio, y en otra, a la regularización de precios normales de comercialización.

Así que nos reservamos, Señor Presidente, para una próxima oportunidad en que las autoridades de mi país harán los descargos correspondientes con respecto a toda esta lista, caso por caso.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: en primer término, deseo agradecer a la Secretaría la elaboración de este documento, que actualiza las disposiciones que existen en cada país con respecto al tema; y quisiera proponer algún procedimiento de trabajo con este documento, que creo que sería útil de considerar, pensando que en la próxima Reunión de Alto Nivel, el tema está en la agenda, y queda poco tiempo.

Entonces, nuestra proposición sería crear un grupo de trabajo, de muy corta duración, para que analizara este documento, los países pudieran entregar, antes de la Reunión de Alto Nivel, sus observaciones a aquellas medidas que, a su juicio, no estarían, digamos, como una restricción, sino que harían observaciones a su clasificación, así como cualquier actualización de alguna última disposición de carácter legal que avanzara en el sentido de liberación y que estuviera recogida, eventualmente, en este documento.

Por ello, nuestra proposición, muy concreta, sería que este grupo se reuniera, al menos, en unas dos sesiones, antes de la Reunión de Alto Nivel, y facilitara, después, la consideración del tema en esa oportunidad.

Gracias, Señor Presidente.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: es muy breve lo que nosotros tenemos que decir a este respecto.

Hemos preparado el documento y esta actualización; y el documento la primera vez que lo presentamos fue en julio de este año en contacto con los países, a fin de actualizar nuestra propia información y depurarlo.

Sucede, Presidente, que no siempre las disposiciones legales que se analizan aquí, en el seno de la Secretaría, y concretamente en mi Departamento, abundan en fundamentos; en los fundamentos que se toman para la adopción de las medidas.

ac

Eventualmente, nos encontramos con disposiciones que hablan, por razones de salud, nos dicen que existen restricciones no arancelarias, tipo prohibiciones, por razones de salud humana, y se nos señalan productos como los jabalíes, o productos que no tienen nada que ver con la salud y cuyo registro pareciera ser que obedece, más bien, a razones económicas y no, efectivamente, a razones de salud.

Nosotros hemos tenido en cuenta, Presidente, los cinco o seis literales del artículo 50 para eliminar todas las medidas que, hemos entendido, caen dentro de esas situaciones. Lamentablemente, no en todos los casos tenemos suficientes fundamentos como para ubicar esas disposiciones.

De ahí que la intención de este documento, desde el principio, hubiera sido, y fue la de poderlo analizar conjuntamente con los países a los efectos de poder resumir concretamente cuáles son las situaciones que se plantean en este aspecto.

Por lo demás, no nos hemos apartado un ápice de criterios que ya se habían adoptado en la Asociación; el aspecto relativo a los precios oficiales, por ejemplo, incluso mereció un proyecto de acuerdo de alcance regional, que está todavía abierto a la firma de alguno de los países miembros de la Asociación, en donde efectivamente se da la pauta de que la utilización de precios oficiales, precios de referencia, precios mínimos, etcétera, cuando son utilizados, no como medio de valoración, sino como eventualmente una protección adicional a la protección establecida en el arancel, efectivamente se puedan considerar restricciones no arancelarias.

No tenemos los elementos de juicio suficientes como para decir, efectivamente, en este caso, ese precio está respondiendo a un proceso de valoración normal, y no a un proceso de protección encubierto.

Ese tipo de aspectos, Señor Presidente, son los que nosotros hubiéramos deseado -y me parece muy atinada la sugerencia del Señor Representante de Chile- analizar este tema en un grupo, porque efectivamente ese tipo de elementos de juicio son los que no siempre surgen de las disposiciones que friamente tenemos que analizar. Y después, no olviden los Señores Representantes, que es muy difícil para nosotros interpretar disposiciones legales de otros países, en donde eventualmente una serie de circunstancias no alcanzan a ser conocidas por la Secretaría General en el dictado de esas disposiciones.

PRESIDENTE. Yo había pedido la palabra para hablar a nombre de Colombia sobre dos temas.

ac

El primero, respecto de la observación que hacía el Subsecretario Antunes de tratar de acercarnos un poco al tema que mencionaba México, del mal uso de las normas técnicas, como una nueva traba al comercio.

En realidad, tal vez el problema más grande que está teniendo la Comunidad Económica Europea en este momento es el de la aplicación de, precisamente, una delegación que se le dio a la Comisión para crear un cuerpo técnico encargado de impedir las restricciones no arancelarias derivadas de normas técnicas para impedir el comercio, eventualmente, entre los países. Y tal vez el problema más grande que tiene la Comunidad Económica Europea en este momento, en el estado de desarrollo en que se encuentra, es el de precisamente la armonización de la norma técnica y los efectos en el comercio.

Me parece que es un tema importante al que nos podemos ir acercando, pero ya el hecho de hablar que vamos a evitar el mal uso de la norma técnica, las facultades que tendría que dársele a un órgano que se encargaría de esa supervisión son de tal naturaleza importantes, y tiene tantos efectos ya concretos sobre acciones realmente cuantificables en sumas bastante importantes para que sea verdaderamente efectivo, como sucede permanentemente en la Comunidad, en la que inclusive le están estableciendo las empresas en reclamaciones a los países, o a las empresas que hacen normas técnicas que no son adecuadas; les establecen reclamaciones de órdenes de dólares verdaderamente sorprendentes.

Entonces, yo creo que son temas importantes, que se pueden ir planteando, pero que ya la efectividad que se logre dependería de estadios mucho más avanzados del relacionamiento de la integración en el estado en que está.

El segundo punto, referente a lo que acaba de mencionar la Secretaría a través del Doctor Ruocco, es un tema de la dificultad que existe en el análisis de los temas jurídicos por parte de la Secretaría.

A mí me parece que la idea que se ha venido manejando que tenemos que enfrentar una modernización de la acción de la Secretaría en ese campo, va dirigida, entre otros temas, precisamente a ése: en el campo del derecho económico internacional, el derecho comercial internacional, y de la interpretación de las normas, porque la Secretaría realmente tiene que ser capaz, y no habría otro organismo, de por lo menos acercarse a la norma técnica de orden jurídico referente a la aplicación para el comercio internacional, porque aunque sea un esfuerzo grande de la Secretaría, y seguramente no será ya ni se puede hacer en la vigencia de un presupuesto que no existe para crear un verdadero Departamento Jurídico que entienda de estos temas y que asesore técnicamente a las diversas dependencias de la Entidad, no es disculpa ni puede ser, para el manejo, digamos, de un

ac

programa de integración económica, el desconocimiento de las normas jurídicas que en el campo del comercio internacional cada país está aplicando. Y obviamente que eso es una carencia de la Secretaría, que no es atribuible a ninguna responsabilidad de ella misma. Seguramente, si hay alguna responsabilidad en ese campo, tendría que derivársele directamente a los países, o directamente al Comité, de no haber eventualmente dado el énfasis necesario para que eso existiera. Y yo creo que parte de esa especie de temor que había de analizar las normas y de tener una especie como de relevamiento, guardaba relación con dos circunstancias. Una, relacionada con el sistema de desarrollo que los países seguían, que era un sistema realmente proteccionista y que eso implicaba una cantidad de trabas que jurídicamente no tenían mucha explicación ni justificación. Entonces, obviamente, los países tampoco estaban muy interesados en tener que argumentar jurídicamente lo que no era defendible. Pero, en la medida en que se ha ido liberalizando el comercio frente a todos los países, con mayor razón en el comercio regional, me parece que cabe una transparencia mayor de las normas, y una comprensión mayor de las normas, y es el momento oportuno, tal vez, que en ese campo se estuviera progresando.

Obviamente que habría el otro tema y era el de que también hay mucho temor de establecer mecanismos jurisdiccionales para solución de controversias; y por eso el tema de la parte jurídica del comercio internacional no se ha mencionado porque no existía, ni existe realmente, un instrumento para eventualmente lograr que lo que se logre detectar como incumplimiento de normas por parte de un país sea eficazmente solucionado. Pero, en la medida en que queremos progresar hacia una especie como de esquema más transparente de comercio internacional, y nos estamos acercando a modalidades cada vez más amplias de liberalización, sí sería conveniente, sin esa preocupación de que van a hacer grandes reclamaciones, pero sí buscando una armonización que por lo menos nos permita no ser discriminatorios entre los países que forman parte del acuerdo, en una mayor proporción de lo que somos frente a terceros países, que no tienen un acuerdo firmado con los países que conforman la Asociación.

Tal vez, para hacer un resumen, yo propondría que adoptáramos la idea de la Representación de Chile, en el sentido de que sobre este tema, y para actualizar el documento con las observaciones de los diversos países y con un plazo muy corto, de que hubiera una especie como de actualización del documento, en el que los países podamos hacer llegar las observaciones, me parece que sería conveniente pensar en crear un grupo de trabajo, que efectivamente para la reunión del próximo martes pudiera presentar un informe; y obviamente que trabajaría de consuno y en consenso con la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: sobre este tema, sobre la propuesta que hace la Representación de Chile, yo creo que sería muy interesante pensar un poco cuál pueda ser el alcance de este grupo, porque me daría el temor a mí que en este grupo se entrara casi que en una especie de negociación, a ver qué es lo que debe desaparecer y qué es lo que debe aparecer en el documento, que creo que debiera ser una relación bilateral de cada país con la Secretaría. Es decir, como conforme el Embajador de Bolivia ha prometido, enviaría una nota a la Secretaría mostrando su desacuerdo con lo que allí aparece.

Yo creo que el grupo debiera estar orientado más hacia la metodología. Si yo fuera uno de los países, y apareciera ahí que está prohibido importar armas a mi país, a mí no me preocuparía; así como por ejemplo algunos países, como Perú y Colombia, dicen que está prohibida, o en licencia previa, la importación de los productos precursores para la producción de cocaína, de estupefacientes; tampoco me preocuparía que apareciera eso. Da la impresión de que en Chile se pueda importar misiles, cañones y de todo, según este informe que hay aquí. Pero entonces yo creo que el problema es más metodológico; ponerse de acuerdo en qué es lo que debe aparecer o no en el documento. Lo extraño es que ese tipo de productos que aparecen aquí, por ejemplo en el caso que menciona el Embajador de Bolivia, sobre armas, no aparezcan en listas de excepciones. Esa es una contradicción que uno no ve a primera vista.

Entonces, yo creo que este grupo de trabajo debiera tener más un sentido metodológico que una negociación, que un sitio para que cada país exponga sus aspiraciones en cuanto a la lista que aparece allí plasmada.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Justamente sobre lo que señala el Señor Secretario General es el alcance que nosotros visualizábamos. Es decir, cada Representación puede utilizar el procedimiento que estime conveniente para hacer llegar las observaciones; por nota, acercarse a la Secretaría. No es el punto. O sea, justamente yo creo que es poder escuchar una explicación, tanto de la Secretaría como de los países, sobre el alcance de la norma y en qué medida ésta vulnera o no los acuerdos adoptados en el ámbito del Tratado de Montevideo y de sus resoluciones y acuerdos regionales.

Ese sería el alcance, y justamente ir orientado a proponer o a discutir una metodología y facilitar el trabajo a la Reunión de Alto Nivel que se va a encontrar con este documento y va a partir, un poco, de cero. Justamente, ése es el alcance, aprovechando la coyuntura de esa reunión, si no no tendría tanto sentido.

ac

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: para expresar un poco más nuestra preocupación.

El artículo 50 dice, y lo leo, precisamente, como justificativo de la omisión obvia en nuestra lista de excepciones. Creemos que no había necesidad y sostenemos lo mismo actualmente. Dice: "Ninguna disposición del presente Tratado será interpretada como impedimento para la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a la: a) protección de la moralidad pública; b) aplicación de leyes y reglamentos de seguridad; c) regulación de las importaciones o exportaciones de armas, municiones y ...", etcétera; "protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales; e) importación y exportación de oro y plata metálicos; f) protección del patrimonio nacional ...", etcétera.

Entonces, es un artículo de la norma de conducta de la misma institución que creo que no hay necesidad de que uno expresamente pueda poner esas situaciones o destacarlas en una lista de excepciones.

Entonces, en un sentido ya de aplicación debería haber tomado en cuenta Secretaría General este artículo para calificar si son restrictivas o no restrictivas esas observaciones o regulaciones que hizo nuestro Gobierno.

PRESIDENTE. Yo le consultaría a Chile si la propuesta de la Secretaría respecto de que sea simplemente mandar a la Secretaría las observaciones, sería suficiente; o si considera que es conveniente, realmente, el grupo de trabajo.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Sí, nosotros consideramos conveniente el grupo de trabajo, sin perjuicio de que las observaciones se hagan llegar por nota o en la forma que cada Representación estime.

Desde nuestro punto de vista, digamos, el ideal sería que este documento tuviera mucho menos volumen y, a lo mejor, como resultado tanto de las observaciones directas como del grupo de trabajo, se logre reducirlo bastante.

PRESIDENTE. Entonces, tal vez, se podría proponer una reunión el lunes, para alcanzar a tener material en el día de mañana y de hoy, para que la reunión del lunes fuera, digamos, productiva. No sé si por la tarde, y cada una de las delegaciones podría acreditar una persona para que asistiera a esa reunión, en el caso de que tengan interés.

ac

Entonces, si les parece, podríamos programar para el lunes a las 15.00 horas.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). En el documento tienen que tener en cuenta los Señores Representantes que nosotros ya hemos hecho la separación de las situaciones que prevé el Señor Representante de Bolivia.

Cuando nosotros ponemos aquí, "... pistola de calibre 6.35 ...", es porque no nos olvidamos que esa disposición que él acaba de mencionar tiene que ver, efectivamente, con armas de fuego y armas utilizadas para guerra, que creo es el inciso b) o c) del artículo 50.

Pero también no nos olvidamos de que en todos nuestros países existen comercios que efectivamente importan este tipo de mercaderías y las ofrecen en los escaparates de cualquier casa de comercio.

PRESIDENTE. Bueno, entonces, queda conformado el grupo a las 15.00 horas.

Con eso, habríamos terminado la agenda y quedaría pendiente el último punto, relacionado con el informe de la Comisión de Presupuesto; pero, considero, por petición de la Representación de Bolivia que podría ser un tema reservado en el que solamente estuvieran las Representaciones y los Representantes.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: hay dos cosas pendientes, dos materias pendientes: un proyecto de resolución sobre incentivos a las exportaciones, de acuerdo al informe del grupo; y el reglamento de Observadores, yo no sé qué plazo pidió Brasil para tener un pronunciamiento sobre la materia, qué curso le vamos a dar al reglamento de Observadores, porque va a terminar el año y seguimos con este tema pendiente.

PRESIDENTE. Sobre el primer tema, la resolución sobre incentivos, quedaría pendiente, seguramente, para la próxima reunión.

Yo, realmente, respecto del reglamento de Observadores, que ya estaba acordado, básicamente, el único desacuerdo que hay está relacionado con la mayoría; que Brasil pide que sea una mayoría que permita el derecho a veto, y los demás países proponen, o en general, lo que se ha oído, no estarían o no consideran necesario tener que cambiar el Tratado para poder establecer el derecho de veto.

ac

A mí me parece que, desde el punto de vista puramente de operación del Comité, el establecer un nuevo derecho de veto para un caso específico, no está previsto; y, en ese sentido, se podría, eventualmente, someter a votación la determinación, y después que hay una propuesta de Brasil comprensiva para establecer el derecho de veto sobre un caso particular.

Pero creo que el reglamento se puede votar, se puede aprobar; en el momento en que las Representaciones quieran, lo podemos someter a votación.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: en razón de que hay varios países que no están, podríamos votar en la sesión del martes el reglamento de Observadores.

PRESIDENTE. Perfecto.

Sí, el próximo martes; también habrá un informe que presentará el Subsecretario Antunes sobre la reunión de bancos centrales que tuvo lugar en Santiago de Chile.

Entonces, yo creo que con esto quedaría terminada la sesión formal y entraríamos a una privada en la que pediríamos que solamente permanecieran los Representantes o Alternos de las delegaciones y las delegaciones en general.

Se levanta la sesión.

---